



Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la **Agrupación para la Libertad y la Defensa de los Derechos Humanos**, para la ejecución de un programa de prevención del consumo de drogas.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4379

SANTIAGO, 20 DE NOVIEMBRE DE 2013



VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Artículo 46 de la Ley N° 20.000, de 2005, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Ley N° 20.641, Ley de Presupuestos para el sector público, correspondiente al año 2013; en la Ley N° 19.880, de 2003, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; en el Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Aprueba el Reglamento del Fondo Especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción;

MJRM/POV /C/PR/RCG/AMS/jsa

Distribución:

- 1.- División Jurídica SENDA
 - 2.- División de Administración y Finanzas SENDA (Área de Contabilidad)
 - 3.- División de Administración y Finanzas SENDA (Área de Finanzas)
 - 4.- División Territorial SENDA (Área de Gestión Territorial)
 - 5.- Dirección Regional SENDA, **Región Metropolitana**
 - 6.- **Agrupación para la Libertad y la Defensa de los Derechos Humanos** (Dirección: **Diagonal Paraguay N° 437, oficina D, comuna de Santiago**)
 - 7.- Oficina de Partes, SENDA
- S- 11414-13

en el Decreto Supremo N° 58, del 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de Contraloría General de la República; en la **Resolución Exenta N° 1.223**, de 1° de abril de 2013, de este Servicio, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, y sus respectivos Anexos, del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas; en las Resoluciones Exentas N° 1.618 y 1.785, ambas de 2013, que modificaron las Bases Administrativas y Técnicas ya citadas; en la **Resolución Exenta N° 2.739**, de 30 de julio de 2013, que declaró propuestas inadmisibles, aprobó programas seleccionados y dispuso la devolución de documentos que indica, presentados al Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas, y

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N° 20.000, el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un fondo especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción. Además, la norma ya citada dispone que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso.

2.- Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19, letra e), de la ley N° 20.502, corresponde a este Servicio administrar el fondo establecido por el Artículo 46 de la ley N° 20.000.

3.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol celebrar acuerdos o convenios con instituciones públicas o privadas, incluyendo las Municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

4.- Que, la superioridad de este Servicio decidió realizar durante el año 2013 un proceso de propuesta pública para la implementación de programas de prevención del consumo de drogas, que serán financiados con recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la ley N° 20.000.

5.- Que, para tal efecto, se dictó la Resolución Exenta N° 1.223, de 1° de abril de 2013, de este Servicio, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, y sus respectivos Anexos, del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas (en adelante también "las Bases Administrativas y Técnicas). Estas Bases Administrativas y Técnicas fueron modificadas mediante Resolución Exenta N° 1.618, de 2 de mayo de 2013, y mediante Resolución Exenta N° 1.785, de 14 de mayo de 2013, ambas de este Servicio.

6.- Que, mediante Resolución Exenta N° 2.739, de 30 de julio de 2013, de este Servicio, se declararon las propuestas inadmisibles, se aprobaron los programas seleccionados y se dispuso la devolución de documentos que indica, presentados al Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de drogas.

7.- Que, entre los programas seleccionados, se encuentra el presentado por la **Agrupación para la Libertad y la Defensa de los Derechos Humanos**, por lo que este Servicio y la referida entidad, con fecha **28 de agosto de 2013**, suscribieron el respectivo Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de un programa de prevención del consumo de drogas.

8.- Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el N° 6.3 de las Bases Administrativas y Técnicas, la **Agrupación para la Libertad y la Defensa de los Derechos Humanos** ha entregado la Boleta de Garantía N° 0130875, del Banco Scotiabank, de fecha 3 de septiembre de 2013, tomada a favor de este Servicio, por un monto de \$992.038.-, superior al 100% del monto total solicitado para la ejecución del programa, y con vencimiento el día 1 de marzo de 2014.

9.- Que, el Convenio de Transferencia de Recursos señalado en el considerando séptimo debe ser sancionado a través del correspondiente acto administrativo, por lo que vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese el Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha **28 de agosto de 2013**, suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la **Agrupación para la Libertad y la Defensa de los Derechos Humanos**, para la ejecución del programa de prevención del consumo de drogas denominado "**Laboratorios Teatrales en Educación y Prevención en Temáticas de Abuso de Estupefacientes**".

ARTÍCULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol la ejecución del Convenio que se aprueba por el presente acto administrativo, y que asciende a la cantidad total y única de **\$968.038.-** se financiará con cargo a los recursos consultados en la partida 05-09-01-24-03-003 de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2013, correspondiendo a recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley N° 20.000.

El monto antes indicado se entregará a la **Agrupación para la Libertad y la Defensa de los Derechos Humanos** dentro del plazo y de acuerdo a las condiciones estipuladas por las partes contratantes en la cláusula cuarta del Convenio que se prueba por el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: El texto del Convenio que se aprueba por la presente Resolución Exenta, es del tenor siguiente:

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA AGRUPACIÓN PARA LA LIBERTAD Y LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

En Santiago de Chile, a **28 de agosto de 2013**, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, R.U.T. 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional, doña Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en Agustinas N° 1235, piso N° 9, comuna y ciudad de

Santiago, por una parte, y la **Agrupación para la Libertad y la Defensa de los Derechos Humanos**, en adelante también “la entidad”, R.U.T. N° **65.008.209-5**, representada por don **Luis Fernando Lira Haquin**, ambos con domicilio en **Diagonal Paraguay N° 437, oficina D**, comuna de **Santiago**, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes Generales

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también “SENDA” o “el Servicio”, es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias sicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias sicotrópicas y, en especial, en la elaboración de una estrategia nacional de drogas y alcohol.

En cumplimiento de dicho objeto le corresponde a SENDA, entre otras funciones, administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la Ley 20.000.

En este contexto, se realizó un proceso de propuesta pública para la implementación de programas de prevención universal del consumo de drogas, financiados con recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley 20.000, cuyas bases administrativas y técnicas, y sus respectivos anexos, fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1.223, de 1° de abril de 2013, la que fue modificada mediante Resolución Exenta N° 1.618, de 2 de mayo de 2013, y mediante Resolución Exenta N° 1.785, de 14 de mayo de 2013, todas de este Servicio.

Realizado el proceso de evaluación establecido en las referidas bases administrativas y técnicas, se dictó la Resolución Exenta N° 2739, de 30 de julio de 2013, de este Servicio, totalmente tramitada con fecha 1° de agosto de 2013, que aprobó los programas seleccionados en cada región del país, entre los que se encuentra el programa de prevención del consumo de drogas presentado por la **Agrupación para la Libertad y la Defensa de los Derechos Humanos**.

SEGUNDO: Objeto del convenio.

Las partes comparecientes, en virtud de lo establecido en el N° 6.1 de las Bases Administrativas y Técnicas del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas y en el Artículo Cuarto de la Resolución Exenta N° 2739, ya citada, proceden a suscribir el presente Convenio para el financiamiento y ejecución del programa de prevención del consumo de drogas denominado “**Laboratorios Teatrales en Educación y Prevención en Temáticas de Abuso de Estupefacientes**”, en la **Región Metropolitana**, en adelante también “el programa”.

La **Agrupación para la Libertad y la Defensa de los Derechos Humanos** se obliga a ejecutar el programa, en la forma y condiciones que se estipulan en el presente convenio y en los siguientes documentos:

1. Bases Administrativas y Técnicas, y sus respectivos anexos, del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de

Drogas, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1.223, de 1° de abril de 2013, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, modificadas mediante las Resoluciones Exentas N° 1618 y 1785, ambas ya citadas (en adelante también “las Bases Administrativas y Técnicas”).

2. Respuestas entregadas por SENDA a las consultas formuladas a través del sitio electrónico institucional www.senda.gob.cl, durante el período establecido en el N° 3.9 de las Bases Administrativas y Técnicas.
3. “Formulario para la Presentación de Programa SENDA 2013”, que contiene la propuesta presentada por la entidad, y en el que constan, entre otros aspectos, el diagnóstico y definición del problema que se abordará, su justificación y relevancia, el territorio focalizado, los beneficiarios del programa, sus objetivos, actividades, evaluación, y el presupuesto asociado. Este documento, firmado por la entidad, se adjunta al presente convenio.
4. Resolución Exenta N° 2739, de 30 de julio de 2013, que declaró propuestas inadmisibles, **aprobó los programas seleccionados** y dispuso la devolución de documentos, presentados al Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas.

En caso discrepancias entre estos documentos, se interpretarán en forma armónica, con estricta sujeción a las Bases Administrativas y Técnicas.

TERCERO: Vigencia del convenio y duración del Programa

Las partes comparecientes dejan constancia que el presente convenio entrará en vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo, y hasta que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol haya aprobado el Informe Técnico Final de Ejecución que la entidad debe presentar conforme a la cláusula quinta del presente instrumento, y la aprobación íntegra de la rendición documentada de los recursos transferidos a la entidad de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo primera de este convenio.

El Programa tendrá una duración de **1 mes**, debiendo iniciarse su ejecución una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente Convenio. La ejecución del programa no podrá extenderse más allá del 31 de diciembre de 2013.

CUARTO: Recursos a transferir y garantía

El monto que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol entregará a la entidad, para la ejecución del programa, asciende a la cantidad total y única de **\$968.038.-**

El monto indicado será entregado por SENDA en **una parcialidad**, previa entrega por parte de la entidad, de una garantía extendida a nombre del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, R.U.T. 61.980.170-9, por un monto de **\$968.038.-**, equivalente al 100% del monto total

solicitado para la ejecución del Programa, con una vigencia mínima hasta el 1° de marzo de 2014.

La garantía podrá consistir en una póliza de seguros, en una boleta de garantía bancaria o en un vale vista. En el caso de la póliza de seguros y boleta de garantía bancaria, el documento deberá tener la siguiente glosa: "Para garantizar el anticipo recibido para la implementación de Programa de Prevención del Consumo de Drogas, y el fiel cumplimiento del convenio", u otra similar.

Los recursos serán entregados a la entidad siempre que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado. La dictación de este acto estará sujeta a la condición que la entidad haya presentado la garantía antes referida.

La garantía deberá ser entregada por la entidad a SENDA dentro del plazo de **15 días hábiles siguientes** a la fecha de suscripción del presente convenio.

En caso que la entidad no presentare la referida garantía en el plazo señalado, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol dejará sin efecto la selección del Programa, y podrá proceder de conformidad a lo que establece el número 6.3 de las bases administrativas y técnicas.

La garantía será restituida por SENDA, enviándola al domicilio de la entidad, en el plazo máximo de 30 días hábiles contados desde el término de la vigencia del presente instrumento.

QUINTO: De los Informes

La entidad se obliga a presentar, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha del término del programa, un **Informe Técnico Final de Ejecución** del mismo, el que deberá ser realizado de acuerdo al formato que le proporcionará la Dirección Regional de SENDA correspondiente a la región en la que se ejecuta el programa, y deberá contener toda la información y antecedentes que en dicho formato se requieran.

La Dirección Regional de SENDA deberá aprobar el referido informe dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su entrega o, en su defecto, formular observaciones al mismo.

Las observaciones deberán comunicarse a la entidad por escrito y la misma tendrá un plazo de 5 días corridos para aceptar las observaciones, modificando el correspondiente informe, o contestar las mismas mediante carta dirigida a la respectiva Dirección Regional de SENDA.

Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en los párrafos anteriores.

Con todo, en el evento que hayan transcurrido 45 días corridos desde la primera presentación del Informe y se mantengan las observaciones formuladas por SENDA, el Informe se rechazará definitivamente, y este Servicio deberá poner término anticipado al presente convenio, de acuerdo al procedimiento indicado en la cláusula octava del presente instrumento.

Sin perjuicio de este **Informe Técnico Final de Ejecución**, SENDA podrá requerir a la entidad la presentación de otros Informes Técnicos sobre materias específicas del programa. La presentación de tales informes deberá requerirse con, a lo menos, diez días hábiles de anticipación a la fecha en que se determine que deben ser entregados por la entidad. El procedimiento de aprobación de dichos Informes se regirá por lo establecido en los párrafos anteriores.

SEXTO: Del control de la ejecución del Programa.

La ejecución del programa será objeto de asesoría, supervisión y evaluación periódica a cargo del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Para tal efecto, la entidad deberá disponer las medidas conducentes para facilitar las acciones de supervisión, auditoría y evaluación del programa, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del programa.

SENDA, se reserva el derecho de designar a las personas que lo representan ante la entidad para los fines de supervisión indicados anteriormente. Estos representantes no podrán ser objetados por la entidad.

SÉPTIMO: De las modificaciones.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la entidad podrán, de común acuerdo, modificar el presente convenio. Esta modificación deberá ser aprobada a través del correspondiente acto administrativo.

Estas modificaciones, en caso alguno, podrán contravenir el principio de estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas.

SENDA podrá requerir a la entidad que modifique aspectos técnicos y/o presupuestarios de la implementación del programa. La entidad, a su turno, podrá también solicitar a SENDA autorización para realizar modificaciones técnicas y/o presupuestarias al programa. Con todo, estas modificaciones no podrán contravenir el principio de estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas, ni el de igualdad entre los proponentes.

OCTAVO: Término anticipado del convenio.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol pondrá término anticipado unilateralmente al presente convenio, ordenando la adopción de las medidas correspondientes para hacer efectiva la garantía otorgada y obtener el reintegro de los recursos transferidos a la entidad, sin perjuicio del derecho de accionar judicialmente para obtener la restitución de los recursos entregados, si procediere, en el evento que concurra alguna de las siguientes causales:

- a. Porque la entidad no inicia la ejecución del Programa en la oportunidad indicada en la cláusula tercera del presente instrumento.
- b. Por disolución de la entidad.

- c. Por presentarse un estado de notoria insolvencia de la entidad.
- d. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- e. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- f. Por incumplimiento de las obligaciones contempladas en las bases administrativas y técnicas
- g. Por incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en el presente convenio, por causas o hechos imputables a la entidad.

Se deja expresa constancia que se considerará incumplimiento grave:

g.1. Si la entidad no presenta los Informes Técnicos requeridos, a los que se refiere la cláusula quinta, o los presenta fuera del plazo establecido en la misma cláusula.

g.2. Si SENDA rechaza definitivamente cualquiera de los Informes Técnicos presentados por la entidad.

g.3. Si la entidad utiliza los recursos entregados por SENDA para fines distintos a la ejecución del Programa.

- h. Por mutuo acuerdo de las partes

El presente convenio se entenderá terminado una vez que la resolución fundada que disponga dicho término se encuentre totalmente tramitada y se haya notificada a la entidad.

La resolución fundada que disponga el término anticipado del presente convenio, se notificará a través de carta certificada al domicilio de la entidad, sin necesidad de requerimiento judicial.

De producirse el término anticipado, la entidad deberá entregar a SENDA un informe escrito que contenga todos los antecedentes, documentos y resultados provisorios del programa, y restituirá la totalidad de los recursos que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol le ha entregado, previa deducción de aquellos gastos que hayan sido aprobados por éste último, y que se relacionen con la ejecución del Programa.

La entidad deberá dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior, dentro de los 10 días hábiles contados desde la notificación por medio de la cual SENDA le comunica a la misma el término anticipado del convenio.

SENDA deberá hacer efectiva la garantía señalada en la cláusula cuarta del presente instrumento en caso que la entidad no hiciere la restitución de recursos correspondiente.

NOVENO: De los bienes.

Al término de la ejecución del programa, los bienes que se hayan adquirido para la implementación del mismo, financiados con los recursos entregados por SENDA,

ingresarán al patrimonio de la entidad y deberán ser destinados al cumplimiento de fines equivalentes a los contemplados en el Programa, y no podrán ser enajenados sino hasta transcurridos cinco años del término de éste.

DÉCIMO: De la difusión.

La entidad, durante el desarrollo de las acciones y actividades del programa, deberá expresar y dar a conocer públicamente a los beneficiarios del mismo, que éste ha sido financiado por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

El material impreso que, en el marco de la ejecución del Programa, se elabore y distribuya por la entidad, deberá responder a las orientaciones impartidas por SENDA, y contar con su aprobación previa, en especial en lo referente a la imagen corporativa, forma y contenidos.

Durante la ejecución del Programa, la entidad se compromete a participar en las reuniones o actividades que SENDA determine, destinadas a velar por su correcta ejecución, por el cumplimiento de sus objetivos y difusión.

DÉCIMO PRIMERO: De la rendición de cuentas.

La entidad deberá rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos, de acuerdo a la Resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la República, que fija formas de procedimiento sobre rendición de cuentas, o el texto que la reemplace, y a las orientaciones generales de rendición que imparta este Servicio.

Al término de la ejecución del programa, si la entidad mantiene saldos no invertidos, deberá devolverlos a la cuenta corriente bancaria N° 9003134 del Banco Estado, mediante depósito directo o transferencia electrónica, señalando el RUT N° 61.980.170-9, de este Servicio; y enviando copia del documento respectivo al correo electrónico institucional tesorería@senda.gob.cl. En los casos de gastos rechazados en el respectivo examen de rendiciones de cuentas, éstos deberán ser restituidos a SENDA, en la forma previamente señalada y en el plazo de 10 días hábiles siguientes al término de ejecución del programa.

DÉCIMO SEGUNDO: De la cesión de las obligaciones.

La entidad bajo ninguna circunstancia podrá ceder parcial o totalmente a un tercero las obligaciones que emanan del presente convenio.

DÉCIMO TERCERO: De las obligaciones laborales.

Las partes dejan expresa constancia que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que, por cuenta de la entidad, participen en la ejecución del Programa.

DÉCIMO CUARTO: Domicilio de las partes y solución de controversias.

Las partes declaran que para todos los efectos del presente convenio fijan domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Las partes dejan constancia que, salvo que se exprese que se trata de días corridos, los plazos de días establecidos en el presente convenio son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

DÉCIMO QUINTO: Personerías.

La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, doña Francisca Florenzano Valdés, consta de su nombramiento como Directora Nacional, dispuesto por Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería con la que comparece don Luis Fernando Lira Haquin, en representación de la **Agrupación para la Libertad y la Defensa de los Derechos Humanos**, consta en Constancia de la Ilustre Municipalidad de Santiago.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.



DECIMO SEXTO: Ejemplares.

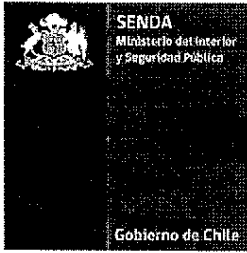
El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

Firman: Luis Fernando Lira Haquin. Representante Legal. Agrupación para la Libertad y la Defensa de los Derechos Humanos. Francisca Florenzano Valdés. Directora Nacional. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

ARTÍCULO CUARTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este servicio público a la **Agrupación para la Libertad y la Defensa de los Derechos Humanos**, en virtud de lo establecido en el Convenio que se aprueba, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE



FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS
NACIONAL DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL



CERTIFICADO

Oscar Pérez Vega, Jefe de la Unidad de Contabilidad del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, certifica que la institución "**Agrupación para la Libertad y la Defensa de los Derechos Humanos**", RUT N°65.008.209-5 , no registra deudas con este Servicio.


OSCAR PÉREZ VEGA
Jefe Unidad de Contabilidad

Santiago, septiembre 11 de 2013

**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO
DE DROGAS Y ALCOHOL
(05-09-01)**



CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

CERTIFICADO N° 1416

FECHA 20-11-2013

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Resolución Exenta
N°	4379
DETALLE	Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y alcohol y la Agrupación para la Libertad y la Defensa de los Derechos Humanos, para la ejecución de un programa de prevención del consumo de drogas.

REFRENDACIÓN	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	24.03.003
Presupuesto Vigente	1.811.349.000
Comprometido	1.736.390.261
Presente Documento Resolución Exenta	968.038
Saldo Disponible	73.990.701



RIITA GONZALEZ GELVEZ
JEFA DE PRESUPUESTO



BOLETA DE GARANTIA EN EFECTIVO

SERIE A N° 0130875

RJP 970183061

SANTIAGO, 3 de Septiembre del año 2013

por : AGRUPACION PARA LA LIBERTAD Y LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS
Queda depositada en esta Oficina

El Banco pagará: SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN

la suma de \$ 992.038 (novecientos noventa y dos mil treinta y ocho pesos)

PAGADERA A LA VISTA SIN INTERESES. ESTA BOLETA SOLO PODRÁ COBRARSE POR EL DEPOSITANTE EN CASO DE QUE LE SEA DEVUELTA POR LA PERSONA A CUYO FAVOR ESTA ENTENDIENDO

\$ 992 038

MAN ALMAZAR
Jefe de Oficina

CAJERO

Sp. SCOTIABANK

Objeto del depósito: Para garantizar el anticipo recibido para la implementación de programas de prevención del consumo de drogas y el fiel cumplimiento del convenio.

Nombre del tomador: AGRUPACION PARA LA LIBERTAD Y LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

RUT tomador: 65.008.203-5

Vigencia de la Boleta hasta el: 1 de Marzo de 2014

N°: 42000872503



CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA AGRUPACIÓN PARA LA LIBERTAD Y LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

En Santiago de Chile, a **28 de agosto de 2013**, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, R.U.T. 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional, doña Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en Agustinas N° 1235, piso N° 9, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y la **Agrupación para la Libertad y la Defensa de los Derechos Humanos**, en adelante también "la entidad", R.U.T. N° **65.008.209-5**, representada por don **Luis Fernando Lira Haquin**, ambos con domicilio en **Diagonal Paraguay N° 437, oficina D**, comuna de Santiago, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes Generales

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también "SENDA" o "el Servicio", es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupeficientes, sustancias sicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupeficientes y sustancias sicotrópicas y, en especial, en la elaboración de una estrategia nacional de drogas y alcohol.

En cumplimiento de dicho objeto le corresponde a SENDA, entre otras funciones, administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la Ley 20.000.

En este contexto, se realizó un proceso de propuesta pública para la implementación de programas de prevención universal del consumo de drogas, financiados con recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley 20.000, cuyas bases administrativas y técnicas, y sus respectivos anexos, fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1.223, de 1° de abril de 2013, la que fue modificada mediante Resolución Exenta N° 1.618, de 2 de mayo de 2013, y mediante Resolución Exenta N° 1.785, de 14 de mayo de 2013, todas de este Servicio.

Realizado el proceso de evaluación establecido en las referidas bases administrativas y técnicas, se dictó la Resolución Exenta N° 2739, de 30 de julio de 2013, de este Servicio, totalmente tramitada con fecha 1° de agosto de 2013, que aprobó los programas seleccionados en cada región del país, entre los que se encuentra el programa de prevención del consumo de drogas presentado por la **Agrupación para la Libertad y la Defensa de los Derechos Humanos**.

SEGUNDO: Objeto del convenio.

Las partes comparecientes, en virtud de lo establecido en el N° 6.1 de las Bases Administrativas y Técnicas del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas y en el Artículo Cuarto de la Resolución Exenta N° 2739, ya citada, proceden a suscribir el presente Convenio para el financiamiento y ejecución del programa de prevención del consumo de drogas denominado **“Laboratorios Teatrales en Educación y Prevención en Temáticas de Abuso de Estupefacientes”**, en la **Región Metropolitana**, en adelante también “el programa”.

La **Agrupación para la Libertad y la Defensa de los Derechos Humanos** se obliga a ejecutar el programa, en la forma y condiciones que se estipulan en el presente convenio y en los siguientes documentos:

1. Bases Administrativas y Técnicas, y sus respectivos anexos, del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1.223, de 1° de abril de 2013, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, modificadas mediante las Resoluciones Exentas N° 1618 y 1785, ambas ya citadas (en adelante también “las Bases Administrativas y Técnicas”).
2. Respuestas entregadas por SENDA a las consultas formuladas a través del sitio electrónico institucional www.senda.gob.cl, durante el período establecido en el N° 3.9 de las Bases Administrativas y Técnicas.
3. “Formulario para la Presentación de Programa SENDA 2013”, que contiene la propuesta presentada por la entidad, y en el que constan, entre otros aspectos, el diagnóstico y definición del problema que se abordará, su justificación y relevancia, el territorio focalizado, los beneficiarios del programa, sus objetivos, actividades, evaluación, y el presupuesto asociado. Este documento, firmado por la entidad, se adjunta al presente convenio.
4. Resolución Exenta N° 2739, de 30 de julio de 2013, que declaró propuestas inadmisibles, **aprobó los programas seleccionados** y dispuso la devolución de documentos, presentados al Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas.

En caso discrepancias entre estos documentos, se interpretarán en forma armónica, con estricta sujeción a las Bases Administrativas y Técnicas.

TERCERO: Vigencia del convenio y duración del Programa

Las partes comparecientes dejan constancia que el presente convenio entrará en vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo, y hasta que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol haya aprobado el Informe Técnico Final de Ejecución que la entidad debe presentar conforme a la cláusula quinta del

presente instrumento, y la aprobación íntegra de la rendición documentada de los recursos transferidos a la entidad de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo primera de este convenio.

El Programa tendrá una duración de **1 mes**, debiendo iniciarse su ejecución una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente Convenio. La ejecución del programa no podrá extenderse más allá del 31 de diciembre de 2013.

CUARTO: Recursos a transferir y garantía

El monto que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol entregará a la entidad, para la ejecución del programa, asciende a la cantidad total y única de **\$968.038.-**

El monto indicado será entregado por SENDA en **una parcialidad**, previa entrega por parte de la entidad, de una garantía extendida a nombre del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, R.U.T. 61.980.170-9, por un monto de **\$968.038.-**, equivalente al 100% del monto total solicitado para la ejecución del Programa, con una vigencia mínima hasta el 1° de marzo de 2014.

La garantía podrá consistir en una póliza de seguros, en una boleta de garantía bancaria o en un vale vista. En el caso de la póliza de seguros y boleta de garantía bancaria, el documento deberá tener la siguiente glosa: "Para garantizar el anticipo recibido para la implementación de Programa de Prevención del Consumo de Drogas, y el fiel cumplimiento del convenio", u otra similar.

Los recursos serán entregados a la entidad siempre que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado. La dictación de este acto estará sujeta a la condición que la entidad haya presentado la garantía antes referida.

La garantía deberá ser entregada por la entidad a SENDA dentro del plazo de **15 días hábiles siguientes** a la fecha de suscripción del presente convenio.

En caso que la entidad no presentare la referida garantía en el plazo señalado, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol dejará sin efecto la selección del Programa, y podrá proceder de conformidad a lo que establece el número 6.3 de las bases administrativas y técnicas.

La garantía será restituida por SENDA, enviándola al domicilio de la entidad, en el plazo máximo de 30 días hábiles contados desde el término de la vigencia del presente instrumento.

QUINTO: De los Informes

La entidad se obliga a presentar, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha del término del programa, un **Informe Técnico Final de Ejecución** del mismo, el que deberá ser realizado de acuerdo al formato que le proporcionará la Dirección Regional de SENDA correspondiente a la región en la que se ejecuta el programa, y deberá contener toda la información y antecedentes que en dicho formato se requieran.

La Dirección Regional de SENDA deberá aprobar el referido informe dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su entrega o, en su defecto, formular observaciones al mismo.

Las observaciones deberán comunicarse a la entidad por escrito y la misma tendrá un plazo de 5 días corridos para aceptar las observaciones, modificando el correspondiente informe, o contestar las mismas mediante carta dirigida a la respectiva Dirección Regional de SENDA.

Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en los párrafos anteriores.

Con todo, en el evento que hayan transcurrido 45 días corridos desde la primera presentación del Informe y se mantengan las observaciones formuladas por SENDA, el Informe se rechazará definitivamente, y este Servicio deberá poner término anticipado al presente convenio, de acuerdo al procedimiento indicado en la cláusula octava del presente instrumento.

Sin perjuicio de este **Informe Técnico Final de Ejecución**, SENDA podrá requerir a la entidad la presentación de otros Informes Técnicos sobre materias específicas del programa. La presentación de tales informes deberá requerirse con, a lo menos, diez días hábiles de anticipación a la fecha en que se determine que deben ser entregados por la entidad. El procedimiento de aprobación de dichos Informes se regirá por lo establecido en los párrafos anteriores.

SEXTO: Del control de la ejecución del Programa.

La ejecución del programa será objeto de asesoría, supervisión y evaluación periódica a cargo del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Para tal efecto, la entidad deberá disponer las medidas conducentes para facilitar las acciones de supervisión, auditoría y evaluación del programa, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del programa.

SENDA, se reserva el derecho de designar a las personas que lo representan ante la entidad para los fines de supervisión indicados anteriormente. Estos representantes no podrán ser objetados por la entidad.

SÉPTIMO: De las modificaciones.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la entidad podrán, de común acuerdo, modificar el presente convenio. Esta modificación deberá ser aprobada a través del correspondiente acto administrativo.

Estas modificaciones, en caso alguno, podrán contravenir el principio de estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas.

SENDA podrá requerir a la entidad que modifique aspectos técnicos y/o presupuestarios de la implementación del programa. La entidad, a su turno, podrá también solicitar a SENDA autorización para realizar modificaciones técnicas y/o presupuestarias al programa. Con todo, estas modificaciones no podrán contravenir el principio de estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas, ni el de igualdad entre los proponentes.

OCTAVO: Término anticipado del convenio.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol pondrá término anticipado unilateralmente al presente convenio, ordenando la adopción de las medidas correspondientes para hacer efectiva la garantía otorgada y obtener el reintegro de los recursos transferidos a la entidad, sin perjuicio del derecho de accionar judicialmente para obtener la restitución de los recursos entregados, si procediere, en el evento que concurra alguna de las siguientes causales:

- a. Porque la entidad no inicia la ejecución del Programa en la oportunidad indicada en la cláusula tercera del presente instrumento.
- b. Por disolución de la entidad.
- c. Por presentarse un estado de notoria insolvencia de la entidad.
- d. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- e. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- f. Por incumplimiento de las obligaciones contempladas en las bases administrativas y técnicas
- g. Por incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en el presente convenio, por causas o hechos imputables a la entidad.

Se deja expresa constancia que se considerará incumplimiento grave:

- g.1. Si la entidad no presenta los Informes Técnicos requeridos, a los que se refiere la cláusula quinta, o los presenta fuera del plazo establecido en la misma cláusula.
 - g.2. Si SENDA rechaza definitivamente cualquiera de los Informes Técnicos presentados por la entidad.
 - g.3. Si la entidad utiliza los recursos entregados por SENDA para fines distintos a la ejecución del Programa.
- h. Por mutuo acuerdo de las partes

El presente convenio se entenderá terminado una vez que la resolución fundada que disponga dicho término se encuentre totalmente tramitada y se haya notificada a la entidad.

La resolución fundada que disponga el término anticipado del presente convenio, se notificará a través de carta certificada al domicilio de la entidad, sin necesidad de requerimiento judicial.

De producirse el término anticipado, la entidad deberá entregar a SENDA un informe escrito que contenga todos los antecedentes, documentos y resultados provisorios del programa, y restituirá la totalidad de los recursos que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol le ha entregado, previa deducción de aquellos gastos que hayan sido aprobados por éste último, y que se relacionen con la ejecución del Programa.

La entidad deberá dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior, dentro de los 10 días hábiles contados desde la notificación por medio de la cual SENDA le comunica a la misma el término anticipado del convenio.

SENDA deberá hacer efectiva la garantía señalada en la cláusula cuarta del presente instrumento en caso que la entidad no hiciera la restitución de recursos correspondiente.

NOVENO: De los bienes.

Al término de la ejecución del programa, los bienes que se hayan adquirido para la implementación del mismo, financiados con los recursos entregados por SENDA, ingresarán al patrimonio de la entidad y deberán ser destinados al cumplimiento de fines equivalentes a los contemplados en el Programa, y no podrán ser enajenados sino hasta transcurridos cinco años del término de éste.

DÉCIMO: De la difusión.

La entidad, durante el desarrollo de las acciones y actividades del programa, deberá expresar y dar a conocer públicamente a los beneficiarios del mismo, que éste ha sido financiado por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

El material impreso que, en el marco de la ejecución del Programa, se elabore y distribuya por la entidad, deberá responder a las orientaciones impartidas por SENDA, y contar con su aprobación previa, en especial en lo referente a la imagen corporativa, forma y contenidos.

Durante la ejecución del Programa, la entidad se compromete a participar en las reuniones o actividades que SENDA determine, destinadas a velar por su correcta ejecución, por el cumplimiento de sus objetivos y difusión.

DÉCIMO PRIMERO: De la rendición de cuentas.

La entidad deberá rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos, de acuerdo a la Resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la República, que fija formas de procedimiento sobre rendición de cuentas, o el

texto que la reemplace, y a las orientaciones generales de rendición que imparta este Servicio.

Al término de la ejecución del programa, si la entidad mantiene saldos no invertidos, deberá devolverlos a la cuenta corriente bancaria N° 9003134 del Banco Estado, mediante depósito directo o transferencia electrónica, señalando el RUT N° 61.980.170-9, de este Servicio; y enviando copia del documento respectivo al correo electrónico institucional tesorería@senda.gob.cl. En los casos de gastos rechazados en el respectivo examen de rendiciones de cuentas, éstos deberán ser restituidos a SENDA, en la forma previamente señalada y en el plazo de 10 días hábiles siguientes al término de ejecución del programa.

DÉCIMO SEGUNDO: De la cesión de las obligaciones.

La entidad bajo ninguna circunstancia podrá ceder parcial o totalmente a un tercero las obligaciones que emanan del presente convenio.

DÉCIMO TERCERO: De las obligaciones laborales.

Las partes dejan expresa constancia que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que, por cuenta de la entidad, participen en la ejecución del Programa.

DÉCIMO CUARTO: Domicilio de las partes y solución de controversias.

Las partes declaran que para todos los efectos del presente convenio fijan domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Las partes dejan constancia que, salvo que se exprese que se trata de días corridos, los plazos de días establecidos en el presente convenio son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

DÉCIMO QUINTO: Personerías.

La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, doña Francisca Florenzano Valdés, consta de su nombramiento como Directora Nacional, dispuesto por Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería con la que comparece don **Luis Fernando Lira Haquin**, en representación de la **Agrupación para la Libertad y la Defensa de los Derechos Humanos**, consta en Constancia de la Ilustre Municipalidad de Santiago.


Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

DECIMO SEXTO: Ejemplares.

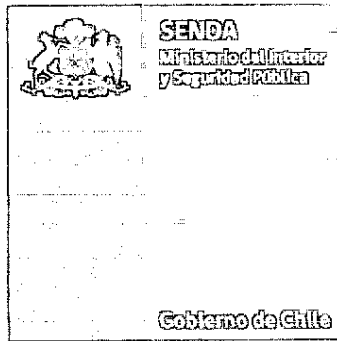
El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.


LUIS FERNANDO LIRA HAQUIN
REPRESENTANTE LEGAL
AGRUPACIÓN PARA LA LIBERTAD
Y LA DEFENSA DE LOS DERECHOS
HUMANOS


FRANCISCA FLORENZANA VALDÉS
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
DEL CONSUMO DE DROGAS Y
ALCOHOL
SENDA



CODIGO INTERNO PROGRAMA (Personal SENDA)	13-2-047.
---	-----------



FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROGRAMA SENDA, 2013



COMPLETAR ESTE FORMULARIO CON LETRA ARIAL 10 PTS.
LOS DOS EJEMPLARES DEL FORMULARIO DEBEN VENIR ANILLADOS JUNTO CON
PRESUPUESTO Y FIRMA SEGÚN FORMATOS

1.- IDENTIFICACION GENERAL DEL PROGRAMA

NOMBRE DEL PROGRAMA	"Laboratorios Teatrales en Educación y Prevención en Temáticas de Abuso de Estupefacientes
AMBITO DE ACCION (Área Temática)	Ámbito social
DURACION PROGRAMA	Un mes

2.- LOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA

Region	PROVINCIA
METROPOLITANA	SAN MIGUEL
COMUNA	SECTOR O LOCALIDAD
SAN MIGUEL	Sector oriente dos colegios y poniente un colegio

3.A- IDENTIFICACIÓN DE ENTIDAD POSTULANTE

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	Agrupación para Libertad y La Defensa de los Derechos Humanos
RUT	<u>65.008.209-5</u>
DIRECCIÓN	Diagonal Paraguay 437 Of.D Santiago Centro
TELÉFONO-FAX	2.6334012 9-862-4504
E-MAIL	wilfredoalfsen@gmail.com
TIPO DE PERSONAL JURIDICA (entidad pública o entidad privada sin fines de lucro)	ENTIDAD PRIVADA SIN FINES DE LUCRO

3.B.- IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL ENTIDAD POSTULANTE

NOMBRE	Luis Fernando Lira Haquin
RUT	4.814.549-3
DIRECCIÓN	Diagonal Paraguay 437 Of.D San Miguel Centro
TELÉFONO-FAX	2.6334012
E-MAIL	wilfredoalfsen@gmail.com



4. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA SENDA

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE	Wilfredo Ruben Alfsen Ovando
CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN	Director
TELÉFONO	2.633.4012
E-MAIL	wilfredoalfsen@gmail.com

5. CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE (para el depósito de los recursos)

BANCO	santader		
Nº DE CUENTA	0-000-62-79781-9		
TIPO DE CUENTA (MARCAR CON X)	CORRIENTE	VISTA	AHORRO
	x		
CERTIFICADO DE VIGENCIA	Vigente hasta el 2 de junio 2015 (anexado)		

6.- EQUIPO RESPONSABLE DEL PROGRAMA SI CORRESPONDE

Las horas totales del programa deben coincidir con las detalladas en los cuadro presupuestarios y que son necesarios para la definición del valor hora definido en las bases

NOMBRE	Profesión	Cargo o Función	Horas totales dedicadas al programa
Eric Sandro Ascui González	Guionista, Director de Teatro, Ingeniero Comercial,	Coordinador del Programa	28
Catherine Jara Rebolledo	Actriz	Actuar	18
RAYEN CAROLINA ALCAPAN ESCOBAR	Actriz	Actuar	18
Rodrigo Andrés Pardo Bravo.	Músico, sonidista	Músico y sonidista	18

7.- IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO-FAX	TIPO DE APOORTE (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)
Corporación de Educación de la	Llano Subercaseaux 3519	2.820-1200	Colegios, data, salas para talleres, sillas,



Municipalidad de San Miguel			whiteboard, salas de eventos, jefes de utp, secretarias

8.- DIAGNÓSTICO Y DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

Se debe definir el problema en base a antecedentes objetivos, tales como, indicadores cuantitativos y cualitativos, que den cuenta de la realidad local, reflejando así la necesidad de la intervención. También se deben aportar antecedentes respecto de si existen o no programas de similar naturaleza en el territorio en que se ejecutarán y, si corresponde, la cobertura de estos otros programas.

En La comuna de San Miguel todos los días vemos como los niños que consumen drogas son cada vez más pequeños. La edad de inicio del consumo en las poblaciones de alto riesgo ha ido descendiendo, en primera instancia era con la mayoría de edad, luego a los 16 o 14, de ahí a los 12 años de edad y hoy por hoy es fácil poder detectar a niños de 10 años consumiendo pasta base e incluso de nueve años. También hay niños que fuman a temprana edad y a los 14 – 16 años casi en su mayoría compra cigarrillos sueltos y se consiguen fácilmente en los puestos ilegales de las ferias.

Tenemos una situación donde se advierte que la gente quiere proteger a los más chicos para que no cometan los errores de los más grandes, sin embargo, no saben cómo enseñarles a los niños. Nosotros vemos el problema de educación en prevención temprana como fundamental para interrumpir el ciclo del vicio y para eso debemos educar a nuestra comunidad trabajando con los niños más chicos y con los padres de estos niños, trabajando las temáticas de los factores protectores a los niños a través de la poderosa herramienta de las artes visuales como lo es el teatro y por otra parte, trabajar inmediatamente con los padres, ya que a esa edad la sensibilidad del cuidado es mucho más sensible.

Por otra parte, el trabajo teatral nos permite llegar a los niños en su mismo barrio, colegio o área vecinal, cercano a los colegios que hay en el barrio, construyendo nuevas redes de apoyo a través de las juntas de vecinos o comités de adelanto, centros del adulto mayor y de esa forma la educación formativa se comparte con los padres y otros familiares del entorno de los niños ya que en la mayoría de los casos tenemos dos generaciones de familias viviendo en una casa, lo que obliga en muchos casos que los padres dejen a los niños deambular por las calles más tiempo de lo necesario muy especialmente en toda la zona antigua de la comuna donde hay gran cantidad de emigrantes que viven en condiciones de hacinamiento y produciendo un fenómeno nunca antes visto en la comuna con colegios cuya población es en un 70-80 % extranjera. Al compartir con los padres los talleres en el mismo lugar donde viven y reproduciendo las experiencias en las reuniones del barrio y centro de padres, tenemos la posibilidad de producir cambios fundamentales empoderándonos así de la situación de desamparo que se siente con relación a la extrema y durísimo crecimiento de la droga en nuestra comuna. Se va educando y se va armando una red protectora. Sentimos que la protección debe empezar con los niños que ya cursan 5-° año básico hacia adelante y que son los niños que ya tienen 9/10 años, ya que es común verlos, fumar y consumir alcohol, imitando a los mayores y desde ese punto al uso de drogas, existe un límite muy precario hoy por hoy.



9.- JUSTIFICACIÓN Y RELEVANCIA DEL PROBLEMA

Según el punto anterior justifique por qué es importante ejecutar este programa y cuál es la relevancia de esta intervención para la temática de prevención de drogas en el territorio.

La obra de teatro con sus respectivos foros/talleres, busca desarrollar en los jóvenes, profesores y padres la aceptación de sí mismos, fortalecer su autoimagen y potenciar en ellos la capacidad de un viejo concepto: el concepto de tribu, un concepto que se ha ido perdiendo con la individualidad, el crecimiento de la comuna que ha desplazado los viejos barrios por una multitud de vecinos en promedio 600 departamentos por edificios, con la desaparición de el almacén del barrio, con grandes números de personas que vienen a nuestra comuna a trabajar, o hacer una gestión o que son atraídos por los diversos actividades que San Miguel como comuna ofrece. Dentro de este panorama el vecino desaparece, se convierte en un ser anónimo, incluso en muchos colegios de la comuna. Sin embargo, en la zona más antigua el vecino sobrevive a los cambios de la ciudad, ese es un vecino que ha cambiado, vulnerable económicamente pero que lucha por la educación de sus hijos y es así que en los colegios de San Miguel de ese Sector, la matrícula ha vuelto a crecer. Es ahí donde debemos propiciar las redes comunitarias, convertir a los colegios en centros libres de droga, no permitir que las plazas y esquinas se conviertan en nidos de tráfico e impedir que nuestros niños sean seducidos por unos pocos traficantes que todo lo matan como un perro con rabia.

A partir de estos aspectos se contribuirá a que los jóvenes tomen conciencia de sus capacidades, destacando los valores positivos del individuo como ente social. Además, al tomar conciencia de sus problemáticas individuales y sociales, los jóvenes reconocerán herramientas espirituales que les permitirán tener una nueva mirada respecto a lo que el consumo de droga implica como pérdida de libertad, reconociendo sus efectos dañinos en el ámbito personal, familiar y social.

Tras sólo un mes de trabajo, los jóvenes se fortalecerán al sentir que son capaces de mostrar logros; contribuyendo a alcanzar un sentido de identidad e identificación con el grupo de trabajo; además de proyectar una nueva imagen hacia sus familiares y amigos.

Asimismo, la obra de teatro y los foros / talleres le entregarán a los jóvenes, padres, apoderados y profesores, herramientas donde los logros sólo dependerán de su propia capacidad para comprometerse consigo mismo y con los demás miembros del grupo. Acciones que van en directa relación con la prevención del consumo de sustancias nocivas y con entregar una visión de mundo diferente a la que están acostumbrados a tener.

El proyecto "Laboratorios Teatrales en Educación y Prevención en Temáticas de Abuso de Estupefacientes" esta armado para trabajar con la gente de mayor riesgo social, entregando respuestas valóricas que le sirven a la familia para convertirse en referencia ante su comunidad al demostrar que es posible trabajar y tener proyectos que les den sentido a su existencia y a otros.

Consecuentemente, se trabaja la modalidad de taller con la comunidad educativa, quienes a su vez pueden reproducir y rearmar su experiencia en los talleres con el resto del plantel. De esa forma, logramos extender el programa a cientos de otras personas a las cuales nos sería imposible llegar en forma física.

La modalidad de trabajo toma en cuenta el factor sociocultural de la comunidad escolar y destacar los valores fundamentales de la familia, es importante poder acceder a través de ellos al seno de los barrios y corazón de la comuna. Los programas que **no toman** en cuenta el factor de desarrollo local a través de la formación, por lo general son olvidados en el tiempo y no han tenido impacto ni permanencia.

Nuestro programa de desarrollo trabaja bajo la particular vista que los productos artísticos son la mejor manera de llegar a grandes números de personas y especialmente a la familia; pensamos, que los productos artísticos deben ser entregados en su forma purista y ortodoxa y que los cambios vienen por las personas. Son ellos los que deben ver su producto artístico en forma diferente para que



entonces los puedan presentar al mundo de una manera o paisaje mental distinto. Nosotros vemos que en estas comunas llenas de miseria, drogas y otros problemas, tenemos gente muy creativa, capaz e inteligente, pero atorada en su forma de interactuar y ver cómo opera el mundo. Por tanto, trabajamos el tema dando impulso a las nuevas formas de ver su paisaje familiar y social, a mejorarlos desde el punto de vista humano y de lo que dice en respecto a su historia. Utilizamos las artes escénicas para presentarles una visión cercana a ellos y que crea un acervo común entre la audiencia que les permite dialogar acerca de lo que ven y presentar, hablar lo que sintieron con la obra de teatro ya que apuntamos a un cambio interno de las personas y a un cambio de conciencia hacia otros que le permite al actor social, al alumno, al profesor al vecino a crear su propio futuro y soluciones. Nuestro vehículo de trabajo es formativo y de DESARROLLO a partir del conocimiento adquirido de nuestro actor social y trabajamos en conjunto con todos los alumnos los desafíos y embates de cada uno de ellos.

10. TERRITORIO FOCALIZADO POR EL PROGRAMA

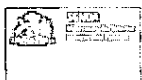
(Describe detalladamente cuál es el territorio escogido para implementar la intervención, establecimiento educacional, unidad vecinal, población, villa etc.).

Establecimientos educacionales de San Miguel

Colegios Santa Fe en Santa Rosa 528 este colegio se encuentra cercano a San Joaquín y muchos de los alumnos provienen del otro lado de Santa Rosa, específicamente del sector de La Legua.

Liceo Betsabé Hormazábal de Alarcón en Gaspar Banda 4047, este colegio se encuentra en El Llano y la gran mayoría de las alumnas provienen del sector sur de la comuna donde se encuentran los edificios más antiguos de la comuna y población de alta vulnerabilidad.

Colegio Pablo Neruda, en Carmen Mena 906 este colegio se encuentra en el sector oriente de la comuna que son los barrios antiguos y con algunos nuevos edificios de clase media baja y con alta vulnerabilidad que tienen alumnos que provienen del sector de San Joaquín.



11.- BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

Describir a los beneficiarios del programa, señalando el tramo etáreo al cuál está dirigido el programa y el sexo de los beneficiarios. Además, deberá entregar una caracterización de la población, con variables como: niveles de vulnerabilidad, pobreza, delincuencia, consumo de drogas, entre otras.

Podrá ocupar uno, dos, tres o la cantidad de tramos etáreos que el programa abarque.

POBLACIÓN BENEFICIARIA	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Estudiantes de 5to año básico a 8vo año básico	Varones	400	Alumnos de las escuelas municipales de la comuna de San Miguel.
	Mujeres	400	Alumnos de las escuelas municipales de la comuna de San Miguel.
Estudiantes de 1er año medio a 4 año medio	Varones	200	Alumnos de las escuelas municipales de la comuna de San Miguel.
	Mujeres	200	Alumnos de las escuelas municipales de la comuna de San Miguel.
Padres y apoderados profesores	Varones	150	Padres y apoderados de los alumnos de las escuelas donde se desarrollará el proyecto
	Mujeres	150	Padres y apoderados de los alumnos de las escuelas donde se desarrollará el proyecto
TOTAL		1.500	



12.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA

OBJETIVO GENERAL			
(Plantee un objetivo general que de cuenta del fin general del programa, y el cambio esperado con la intervención, según lo definido en las bases)			
Contribuir, a través de la experiencia teatral formativa, a la prevención y recuperación social de la comunidad escolar a través de las artes escénicas cuyo poderoso mensaje llega por medio de sus presentaciones masivas facilitando la reproducción del trabajo con la entrega de foros / talleres a alumnos, padres, apoderados y profesores.			
OBJETIVOS ESPECÍFICOS			
(Plantee los objetivos específicos necesarios para dar cuenta de las diversas tareas que se desprenden del objetivo general planteado.) Cada objetivo específico deberá tener asociada una o más actividades, productos esperados y un o unos indicador(es) que den cuenta del cumplimiento de los objetivos			
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Presentar una obra de teatro cuyo impacto genere conciencia con relación a los desazones de la droga	<ul style="list-style-type: none"> - Diálogo de cada uno de los estamentos sobre algunos de los siguientes temas: Buena convivencia, mejor educación. Fortalezas y debilidades de la normativa escolar. Conflictos frecuentes y modos de resolución. Convivencia en el aula. 	<ul style="list-style-type: none"> Jóvenes participando de la obra de teatro líderes positivos participando de los foros y talleres fomentando los factores protectores y valores positivos cantidad de familias participando de nuestras actividades 	<ul style="list-style-type: none"> • fotos • video • listas de asistencia • blog
Desarrollar y fortalecer los factores protectores y disminuir los factores de riesgo	<ul style="list-style-type: none"> - Formalización de a lo menos 1 red Interescolar en relación a la convivencia escolar - Planes de convivencia escolar por 	<ul style="list-style-type: none"> Construir una realidad distinta con un manual que ellos van desentrañando, modificando e interpretando según su realidad. 	registros individuales de los jóvenes que participarán en la capacitación teatral.



	colegios o macrozonas		
Llegar con un buen mensaje preventivo a través del teatro con una obra que los identifique en sus problemáticas juveniles a jóvenes y que les permita a padres y apoderados y profesores también participar	recuperación, integración social de los jóvenes con problemas de adicción.	e de con de	Crear un registro visual a partir de los trabajos realizados por los jóvenes que sirva de testimonio y elemento de difusión virtual de reflexión Actas de reunión De las jornadas de los estudiantes, profesores Y padres y apoderados



13.- MARCO CONCEPTUAL (Opcionalmente puede incluir bibliografía)

Los colegios que trabajaran en el proyecto, verán la posibilidad de ser parte de una iniciativa que contempla la participación de todos los actores sociales; compañía de teatro, vecinos, padres y apoderados, profesores, orientadores, unidad técnica pedagógica quienes podrán en forma efectiva aplicar sus interrogantes con relación a como modifica sus vida la cultura de la droga y ser parte de la solución como son las creaciones de redes efectivas cuya finalidad es ayudar a rescatar a otros de la oscura senda del consumo. Al finalizar el proyecto podrán ver el fortalecimiento de la familia como un espacio de apoyo y amor donde todos los errores son perdonados y la ayuda nunca es mezquina. Podrán ver al colegio como una extensión de su hogar, a su barrio con pertenencia y es de importancia vital del proyecto el entregar a los estudiantes herramientas con las cuales puedan conversar acerca del trabajo de intervención que han visto y compartir sus opiniones con sus pares, padres, apoderados y profesores.

La obra genera líderes positivos al permitir durante el foro la participación de todos los alumnos....

BIOGRAFÍA:

EL TEATRO Y LA PSICOFÍSICA, Jorge Venturini
EL PSICODRAMA, de Jacob Levi Moreno
Naciones Unidas oficina contra la Droga y el Delito, 2012
Observatorio Chileno de Drogas, Estudio Nacional de Drogas en Población General 2010
Noveno de Estudio de Drogas en Población Escolar
SENDA presenta los principales resultados del Noveno Estudio de Drogas en Población Escolar.
Representaciones sociales sobre el consumo de drogas de la Juventud Chilena – 2008



14.- METODOLOGÍA –

Incluir:

Conceptos claves: Describa e identifique claramente los principales conceptos técnicos y teóricos asociados al diseño de la intervención.

Líneas de Intervención: Identifique y describa las principales líneas de trabajo que involucra la intervención que propone el programa. Según los ámbitos de acción

Etapas de la Intervención: Describa las etapas que involucra la intervención que propone el programa.

Conceptos claves

Nuestra disposición y motivación es dar a conocer un programa de trabajo diferente al método tradicional que se encuentra en las presentaciones teatrales a colegios de la comuna.

Nuestra metodología apunta a lo pragmático, que a nuestro juicio, les dará ventajas considerables en su capacidad de visión y de acción a los estudiantes de los “Laboratorios Teatrales en Educación y Prevención en Temáticas de Abuso de Estupefacientes”, ya que los barrios y colegios de la comuna de San Miguel son verdaderos oasis de identidad cultural, con tradiciones bien establecidas, con marcados valores dentro de la comuna, como son el Colegios Santa Fe

Liceo Betsabé Hormazábal

Colegio Pablo Neruda

entre otros y que dan nacimiento y son portadores de elementos antropológicamente importantes dentro de la identidad social de una sociedad.

Estos colegios marcan los barrios donde están establecidos y los habitantes de la comuna mandan a sus hijo a colegios cercanos con la idea de luego transferirlos a alguno de estos emblemáticos colegios y comprendemos este entorno como un espacio cambiante y dinámico, donde las posibilidades de producir oportunidades y captación de líderes entre sus pares es crucial ya que los niños y niñas que atienden estos colegios se destaca a nivel nacional en los puntajes psu, quienes haciendo suyo este proyecto llevan el mensaje de educación y prevención produciéndose un vehículo natural entre los beneficiarios y la población general y específicamente a la familia, a la cual se desea llevar el mensaje que refleje los típicos capítulos que toda familia vive cuando en su entorno se arraiga el alcohol y las drogas, y que por otra parte, convalida a los líderes, realza los valores fundamentales de la familia y une a muchas otras a través de los proyectos que se originen y el mensaje con profundidad que entregan y, finalmente la habilidad de poder llevar a cabo estas manifestaciones populares/culturales que prosperan en la mente creativa de nuestros actores sociales y por ende de la familia.

Nuestra propuesta responde a las necesidades de gestión intencionada hacia un medio ambiente donde la familia gana los lugares públicos, gana en mensaje, gana en conductas rectificadoras y unitarias, gana como dispositivo de advertencia y cuidado hacia los más jóvenes y niños para que estos sean de alguna forma más inmunes al crecer en ambientes que transmitieron masivamente los mensajes de prevención instalando la conversación al interior de las familias, los barrios y la comuna. Siendo el pilar de más fuerte e importante en esta pirámide la familia, el colegio y el barrio.

- Efectuar clases expositivas con ayuda del retroproyector
- Lecturas
- Trabajos en Grupo
- foros

Líneas de intervención

- Se realizarán reuniones de coordinación con representantes de los centros de padres y apoderados, jefes de UTP, dirección del colegio para determinar difusión, convocatoria y fechas de la obra de teatro



15.- ACTIVIDADES DEL PROGRAMA (agregar cuadros de ser necesario)

Actividad N° 1			
Nombre de la Actividad		Reuniones de coordinación	
Descripción y metodología de la Actividad			
Se realizarán reuniones de coordinación con los directores de los colegios, para determinar difusión, convocatoria para la función de teatro que tendrá carácter de abierta a los vecinos, padres, apoderados y profesores.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
1. COLEGIO 2. COLEGIO 3. COLEGIO	UNA SEMANA	Una función por colegio	Colegio 18 HORAS Colegio. 18 Colegio. 18
1. COLEGIO 2. COLEGIO 3. COLEGIO	UNA SEMANA	ENCUENTRO CON JEFE DE UTP DE CADA COLEGIO	2.2 HORAS
1. COLEGIO 2. COLEGIO 3. COLEGIO	UNA SEMANA	ENCUENTRO CON PADRES Y APODERADOS	2.2 HORAS
1. COLEGIO 2. COLEGIO 3. COLEGIO	UNA SEMANA	REUNION CON ALUMNOS DEL COLEGIO	2.2 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
CD	3 cajas	1.521	4564
TINTA IMPRESORA negra	6 cajas	5.999 c/iva	35.994
TINTA IMPRESORA color	6 cajas	8.000 con iva	40.000
DVD	2 cajas	2.200 c/iva	4.400



REDMA PAPEL	6	2.581	15.486
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Invitación a obra de teatro padres y apoderados	3	8.800	26.400
Alimentación para 4 personas día de la función (3 funciones)	12	3.000	36.000
Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
micrófono	4	90.000	360.000

Actividad N° 2			
Nombre de la Actividad		Planificación y elaboración de registros de la Capacitación Teatral	
Descripción y metodología de la Actividad			
Se elaborarán contenidos, cuestionarios y registros de los jóvenes que participarán en la capacitación teatral.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Colegios Santa Fe Liceo Betsabé Homazábal Colegio Pablo Neruda	Un mes	6 grabaciones tres de obras de teatro y tres de talleres	3.3
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total



Materiales a profesores cd	30 cd	1521	152.133
Dvd pelicula de talleres y obra, foro	20	220	4.400
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total

Actividad N° 3	“Capacitación Monitores Teatrales en Educación y Prevención en Temáticas de prevención del Consumo de Drogas”
Nombre de la Actividad	
Descripción y metodología de la Actividad	



Se efectúa un laboratorio de capacitación teatral en Educación / Familia, que tiene la facultad y prerrogativa de trabajar en el tema de prevención del consumo de drogas y de facilitar y enseñar temáticas preventivas y a partir de las técnicas expuestas en el power point confeccionado que se les entrega y preparado especialmente para este singular tipo de capacitación de psicodrama.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Colegio Santa Fe Liceo Betsabé Hormazábal de Alarcón Colegio Pablo Neruda	1 mes	3	3.3 horas 3.3 horas 3.3 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Cuestionarios a estudiantes Papel, tinta,	300	1.62	15.4865
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total



16. Cronograma de Actividades

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3
	Actividades	X		
1	1 Reuniones de coordinación	X		
2	Planificación de la Capacitación Teatral	X		
3	Capacitación Teatral	X		
4	Planificación de los montajes teatrales	X		
5	Implementación de Montajes teatrales	X		
6	Elaboración de un registro	X		
7	Evaluación	X		



17.- EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

17.a Definición de la variable a intervenir: Se espera que cada uno de los programas presentados al Fondo defina claramente cuál(es) será(n) la(s) variables(s) sobre las cuales pretende intervenir.

a) Descripción de la evaluación a realizar por el proyecto

Ficha de Evaluación Estudiantes Taller

Primera Parte

Nombre: _____

Edad:
_____ **Entre 11 y 14 años**
_____ **Entre 15 y 19 años**

I Parte

1.- mensaje principal de la obra

- _____ **Muy Bueno**
- _____ **Bueno**
- _____ **Regular**
- _____ **Malo**

2.-: concepto de familia de la obra

- _____ **Muy Bueno**
- _____ **Bueno**
- _____ **Regular**
- _____ **Malo**

3.- concepto de amistad de la obra

- _____ **Muy Bueno**
- _____ **Bueno**
- _____ **Regular**
- _____ **Malo**

4. ¿qué planes de prevención contra las drogas te gustaría tener en tu colegio?



17.b Resultados Esperados e Indicadores

Describa los principales resultados esperados de la ejecución del programa e identifique cuáles serán los indicadores principales que contempla su evaluación del programa.

Se espera que los estudiantes, padres, apoderados y profesores se den cuenta que el problema de la drogadicción es un problema de todos.

Que se conformen mesas de trabajo para iniciar propuestas que se originen desde ellos como tener la semana de la vida saludable.

Que los jefes de UTP, incluyan todos los años la temática del abuso de drogas y alcohol en las unidades transversales de diferentes ramos.

Que los padres y apoderados trabajen en conjunto con el centro de alumnos y el centro de padres y apoderados en actividades que enseñen los daños de la droga.

Que la actividad que iniciamos con ellos no termine ahí, sino por el contrario sea el punto de partida de una actividad anual que se celebre con permanencia en el tiempo.



17.c Plan de Medición

Defina las acciones principales, de corto y mediano plazo, del plan de medición de los resultados del programa. Describir los instrumentos a utilizar, el período de evaluación, plazos, entre otros.

- 1. En el corto plazo esperamos que los estudiantes participen activamente en:**
 - En la obra de teatro
 - En el foro
 - En el taller
- 2. En el corto plazo esperamos que los profesores, padres y apoderados participen activamente en:**
 - En la obra de teatro
 - En el foro
 - En el taller
- 3. En el mediano plazo esperamos que los estudiantes participen activamente en:**
 - Una red que integre a todos los actores sociales y ellos sean actores activos de una vida sana.
 - Que los líderes positivos se destaquen entre sus pares
- 4. En el mediano plazo esperamos que los profesores, padres y apoderados participen activamente en:**
 - Talleres con los que previene que les permita educarse en la temática de prevención.
 - Hacer un plan anual de actividades para los alumnos que permita educar a través del arte
- 5. Los resultados se medirán con las listas de asistencia**
 - Videos que muestren la participación activa de los participantes en los foros
 - Videos que muestren la participación activa de los participantes en los talleres
- 6. El periodo de evaluación es la última semana con todos los actores sociales**



18.- CURRÍCULO VITAE PERSONAL**Completar por cada persona que sea financiado con recursos solicitados a SENDA**

NOMBRE	ERIC SANDRO ASCUI GONZALEZ
EDAD	55
RUT	8.317.638-5
DOMICILIO	Alc. J. Monckeberg 776 dpto. 206 Ñuñoa
PROFESIÓN / OFICIO	Director de Teatro en prevención de Drogas
TELÉFONO	07.864.2082 4534809
E-MAIL	Eric.ascui@gmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PREGRADO, POSTITULO, POSTGRADO (debe incluir fecha y estado actual)

- ✓ SAN FRANCISCO STATE UNIVERSITY B.S. BUSINESS ADMINISTRATION WITH ENPHASIS IN INTERNATIONAL MARKETING, 1989 graduado
- ✓ escritura creativa 1989
- ✓ prevención y rehabilitación de drogas a través del arte escénico 1981

ESPECIALIZACION EN LA TEMATICA DE DROGAS Y ADICCIONES (tipo de especialización, fecha, estado y cualquier antecedentes que demuestre conocimientos formales que permita reconocer que es un profesional especializado en la temática)

DIRECTOR DE POST TITULO EN GESTIÓN CULTURAL CON ESPECIALIZACIÓN EN TEMÁTICA DROGAS. UNIVERSIDAD ARCIS

CHARLAS PARA SENDA: "Una Mirada Sinóptica, Histórica y Contemporánea al Uso de Drogas por parte de la Sociedad 2011

MANUAL PARA SENDA: Manual de psicodrama un método no violento para monitores de teatro en prevención de drogas 2004

Talleres Senda: Crea talleres de, Terapia Corporal, Teatro, Danza, Danza/Teatro, Autoconocimiento y Literario, entre otros, como proyectos de inclusión laboral y social en el tema de prevención y educación en el consumo de estupefacientes en el área laboral para empresas privadas.

2000

2003 Realiza proyecto de capacitación de monitores en Psicodrama Prevención de Drogas y Alcohol y utilizado en 12 comunas del gran San Miguel en proyecto preventivo del CONACE. Las comunas involucradas fueron: El Bosque, La Pintana, La Florida, Lo Prado, Macul, Peñalolén, Pedro Aguirre Cerda, San Joaquín, San Ramón, Lo Prado, La Cisterna y La Reina. Cada uno de estas comunas se levanta un montaje que participan en el Primer Encuentro Regional Metropolitano Preventivo.

Coordina proyecto de Prevención de Drogas a través de Teatro-Foro en los colegios de San Miguel, trabajando alternativamente con los profesores y los alumnos y trabaja activamente con CODELCO implementando políticas de Calidad de Vida.



FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROGRAMA

Director, guionista y tallerista.

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

Yo, Eric Sandro Ascui González, declaro mi participación en el programa "Laboratorios Teatrales en Educación y Prevención en Temáticas de Abuso de Estupefacientes"

12-05-2013

FECHA

FIRMA



18.- CURRÍCULO VITAE PERSONAL**Completar por cada persona que sea financiado con recursos solicitados a SENDA**

NOMBRE	Catherine Jara Rebolledo
EDAD	28
RUT	16.042.145-2
DOMICILIO	Serrano 266, San Miguel Centro.
PROFESIÓN / OFICIO	Actriz
TELÉFONO	78854970
E-MAIL	c_jarana@hotmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PREGRADO, POSTITULO, POSTGRADO (debe incluir fecha y estado actual)

- ✓ 2009: Egresada "Escuela de teatro La Casa" título profesional, Actriz.

ESPECIALIZACION EN LA TEMATICA DE DROGAS Y ADICCIONES (tipo de especialización, fecha, estado y cualquier antecedentes que demuestre conocimientos formales que permita reconocer que es un profesional especializado en la temática)


TRABAJA POR TRES AÑOS DESARROLLANDO LA OBRA TOCARON LA CAMPANA PARTICIPANDO EN LOS FOROS

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROGRAMA

Actuar

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

Yo, Eric Sandro Ascui González, declaro mi participación en el programa "Laboratorios Teatrales en Educación y Prevención en Temáticas de Abuso de Estupefacientes"

	
FECHA	FIRMA



18.- CURRÍCULO VITAE PERSONAL

Completar por cada persona que sea financiado con recursos solicitados a SENDA

NOMBRE	RAYEN CAROLINA ALCAPAN ESCOBAR
EDAD	26
RUT	16.658.436-1
DOMICILIO	Andrés Amenábar 0382, Villa Jardín Los Héroes, Maipú, San Miguel Chile.
PROFESIÓN / OFICIO	ACTRIZ
TELÉFONO	Tel. 7924803, 09-6972126
E-MAIL	E-mail: santafilomena5@hotmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PREGRADO, POSTITULO, POSTGRADO (debe incluir fecha y estado actual)
 actriz, Escuela de teatro La Casa 2010

ESPECIALIZACION EN LA TEMATICA DE DROGAS Y ADICCIONES (tipo de especialización, fecha, estado y cualquier antecedentes que demuestre conocimientos formales que permita reconocer que es un profesional especializado en la temática)

Participación en funciones de prevención de drogas en Teatro Cultura, trabaja cinco años la temática a través de teatro cultura en calidad de actriz y de directora

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROGRAMA

actriz

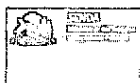
DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

Yo, Rayen Alcapán, declaro mi participación en el programa "Laboratorios Teatrales en Educación y Prevención en Temáticas de Abuso de Estupefacientes"

12-15-2013

FECHA

FIRMA



18.- CURRÍCULO VITAE PERSONAL**Completar por cada persona que sea financiado con recursos solicitados a SENDA**

NOMBRE	Rodrigo Andrés Pardo Bravo.
EDAD	38 años.
RUT	12.467.060-8
DOMICILIO	Víctor Manuel 1442, depto 112.San Miguel centro.
PROFESIÓN / OFICIO	TELEFONO 07-4283358./02-5569265.
TELÉFONO	
E-MAIL	nutriafett@yahoo.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PREGRADO, POSTITULO, POSTGRADO (debe incluir fecha y estado actual)

✓ Estudios de Técnicas de la Producción III y IV (sonido y técnica), impartido por los sonidistas Alejandro Lyon y Francisco Strauss (SCD).

ESPECIALIZACION EN LA TEMATICA DE DROGAS Y ADICCIONES (tipo de especialización, fecha, estado y cualquier antecedentes que demuestre conocimientos formales que permita reconocer que es un profesional especializado en la temática)


Trabaja dos años como sonidista y buscando temas que sean atinentes a la temática

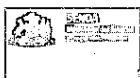
FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROGRAMA

sonidista

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

Yo, Rodrigo Andrés Pardo, declaro mi participación en el programa "Laboratorios Teatrales en Educación y Prevención en Temáticas de Abuso de Estupefacientes
--

12-05-2013	
FECHA	



Completar por cada persona que sea financiado con recursos solicitados a SENDA
19.- PRESUPUESTO DEL PROGRAMA

Se debe reemplazar esta hoja e incorporar Formato de presupuesto en Excel que se encuentra en la página Web del Servicio.





SEÑORES

Agrupación para Libertad y La Defensa de los Derechos Humanos
65.008.209-5
Diagonal Paraguay 437 Of.D
Santiago Centro

PRESENTE-

Estimados Señores,

Junto con saludarles les adjunto cotización solicitada.

		total
afiche 04 MEDIO MERCURIO DIGITAL. 4/0 4x4	\$ 1.600	6.400
afiche diseño 01	\$ 20.000	20.000
Total		26.400

Plazo de entrega : 7 días hábiles

Forma de pago : Por convenir

Valores Incluyen Iva

ATTE.

WLADIMIR MANUEL BECERRA

Santa Elvira 040 - Niños
Santiago
551 79 31 7 / 544 1254
letrasmonos@tie.cl

Microfono de Cintillo Sennheiser ME-3



[+agrandar](#)

Estadísticas de productos

- ▣ **Microfono de Cintillo Sennheiser ME-3**
- ▣ **Modelo: ME 3**
- ▣ **Precio: \$90.090**

Descripción del producto

Descripción General

Micrófono de diadema para SK 100, SK 300 y SK 500, de condensador, super-cardioide.

Datos Técnicos

Transductor tipo micrófono	elektret
Sensibilidad de audio / sensibilidad de AF	1,6 mV/Pa
Max. nivel de presión de sonido	150 dB
Patrón de captación	super - cardioid

Glosario

Transductor tipo micrófono

Sensibilidad de audio / sensibilidad de AF

Especificación usada para valorar la calidad de transductores acústicos. Un nivel de presión sonora dado generará una cierto voltaje y viceversa.

Max. nivel de presión de sonido

La máxima presión de sonido que una unidad puede reproducir antes de que sea alcanzada una cierta THD.

Patrón de captación

También conocido como patrón polar, directividad. De acuerdo a

su diseño acústico, los micrófonos difieren en su sensibilidad hacia el sonido desde diferentes direcciones. Los micrófonos de presión tienen una sensibilidad que es muy independiente de la dirección (patrón de captación omni-direccional). Los micrófonos gradiente de presión tienen patrones de captación cardioides amplios, cardioides, super-cardioides o figura de ocho. Los micrófonos de interferencia pueden ser utilizados para lograr una mayor concentración del patrón de captación (patrón de captación lobar). Como un caso especial, los micrófonos dummy head logran el patrón de captación del oído humano.



Microfono de Cintillo Sennheiser ME-3



[Agrandar](#)

Estadísticas de productos

- ▣ **Microfono de Cintillo Sennheiser ME-3**
- ▣ **Modelo: ME 3**
- ▣ **Precio: \$90.090**

Descripción del producto

Microfono de Cintillo Sennheiser ME-3

Descripción General

Micrófono de diadema para SK 100, SK 300 y SK 500, de condensador, super-cardioide.

Datos Técnicos

Transductor tipo micrófono	elektret
Sensibilidad de audio / sensibilidad de AF	1,6 mV/Pa
Max. nivel de presión de sonido	150 dB
Patrón de captación	super - cardioid

Glosario

Transductor tipo micrófono

Sensibilidad de audio / sensibilidad de AF

Especificación usada para valorar la calidad de transductores acústicos. Un nivel de presión sonora dado generará una cierto voltaje y viceversa.

Max. nivel de presión de sonido

La máxima presión de sonido que una unidad puede reproducir antes de que sea alcanzada una cierta THD.

Patrón de captación

También conocido como patrón polar, directividad. De acuerdo a

su diseño acústico, los micrófonos difieren en su sensibilidad hacia el sonido desde diferentes direcciones. Los micrófonos de presión tienen una sensibilidad que es muy independiente de la dirección (patrón de captación omni-direccional). Los micrófonos gradiente de presión tienen patrones de captación cardioides amplios, cardioides, super-cardioides o figura de ocho. Los micrófonos de interferencia pueden ser utilizados para lograr una mayor concentración del patrón de captación (patrón de captación lobar). Como un caso especial, los micrófonos dummy head logran el patrón de captación del oído humano.



CURRICULUM

Nombre: Sebastián Jorquera Aranguren

Fecha de nacimiento: 9 de Septiembre de 1986

Lugar de nacimiento: Santiago, Chile

Contacto: sebastianjorquera@hotmail.com 7-1881136

EDUCACION:

Educación básica: Colegio Hispano Americano

Educación media: Colegio Hispano Americano

Educación superior: 2005-2006 Curso vespertino de guitarra clásica, Universidad de Chile

2007 Curso vespertino de composición musical, Universidad de Chile

2007 Interpretación musical guitarra clásica, Universidad Mayor

2008-2013 Licenciatura en Artes con mención en composición musical, Universidad de Chile

EXPERIENCIA LABORAL

2003-2004: profesor ayudante taller de guitarra popular, Colegio Hispano Americano

2005-2013: profesor particular de guitarra clásica

2009-2013: profesor particular de piano

2009-2013: Profesor particular de lectura musical

2012-2013: Arreglos instrumentales para diversas orquestas infantiles y juveniles

OBRAS Y ESTRENOS

2008: "Tonada dulce en búsqueda de sí misma", para guitarra clásica. Sala Isidora Zegers

2009: "El aire que respiro", para violín, guitarra eléctrica, contrabajo y piano. Goethe Institut

2010: "Mientras tanto", para violoncelo. Centro cultural Gabriela Mistral

2010: "Envase desechable", música acusmática para la obra del coreógrafo Pablo Zamorano.

Teatro Nacional Antonio Varas

2011: "Tonada N° 1", dúo de guitarras. Sala Isidora Zegers

2011: "La desmemoria", música acusmática y dirección de cuerpos sonoros para la obra del director Héctor Cerda. Sala La Vitrina y Casa Central de la Universidad de Chile

2011: "Cuatro estudios para guitarra", guitarra clásica. Centro cultural Gabriela Mistral

2012: "Proceso en silencio", música acusmática e interpretación en vivo en interacción con los intérpretes escénicos. Además de la participación como intérprete escénico en la obra de la compañía de danza "La Independiente". Temporada en el mes de Octubre en el Centro cultural Balmaceda Arte joven

2012: "30x30", para contrabajo, electrónica (live electronic) y danza. Coreografía e interpretación de Almendra Gonzales. Teatro Nacional Antonio Varas

2012: "Retóricas de cuerpo", para 8 guitarras y electrónica (pista de audio). Centro cultural Gabriela Mistral

SEMINARIOS Y TALLERES

2007: Taller de guitarra popular y de raíz folklórica con el guitarrista chileno Juan Antonio Sánchez

2008: Clases magistrales de guitarra clásica y repertorio contemporáneo con el guitarrista chileno

Mauricio Carrasco

2008: Taller de improvisación musical con el compositor francés Alexandro Markeas

2009: Copiu, curso de perfeccionamiento en composición de música contemporánea con el compositor italiano Luca Belcastro

2009: Taller de arte sonoro con el compositor español Llorenc Barber

2011: Taller de audiovisión y composición musical para la danza con el compositor chileno José Miguel Candela

2011: Yareta, curso de perfeccionamiento en composición de música contemporánea con el compositor italiano Luca Belcastro

2011: Taller de improvisación música-danza con el músico inglés Martin Joseph y la bailarina chilena Luz Condesa

2011: Taller de arte sonoro; instalación sonora, escultura sonora y acción sonora con el compositor mexicano Manuel Rocha

2012: Taller de composición con la compositora mexicana Marcela Rodríguez

**RAYEN CAROLINA ALCAPAN ESCOBAR
ESTUDIANTE DE ACTUACIÓN TEATRAL**

RUT: 16.658.436-1

Andrés Amenábar 0382, Villa Jardín Los Héroes, Maipú, Santiago Chile.
Tel. 7924803, 09-6972126
E-mail: santafilomena5@hotmail.com

EDUCACIÓN

Colegio Nuestra Señora del Carmen
Colegio Nuestra Señora del Carmen

Enseñanza Basica
Enseñanza Media

EXPERIENCIA LABORAL

- 2011 – 2012** Actriz en Teatro Cultura, con las obras Tocaron la Campana, Mañana Será Diferente, Horas Extra Ordinarias
- 2010**
(Agosto) Actriz en Obra Dramático Teatral “**Engendro**”, dirigida por Aldo Droguett. Práctica teatral.
- (Abril- Mayo)** Actriz de obra infantil para Editorial Lifer, para venta de enciclopedias
- 2009**
(Diciembre) Bailarina en “**Bajo la luna llena**”, dirigida por Elson Contreras, Compañía de Danza Contemporánea “Mórula”
- (Octubre-Diciembre)** Actriz de obra infantil para Editorial Lifer, para venta de enciclopedias
- (Junio)** Actriz, Obra dramático Teatral, “**Las brutas**”, dirigida por Andrea Giadach
- Operador de sonido, en obra “Tacos aguja”, en 2º festival de Dramaturgia Norteamérica Contemporánea del Instituto Chileno Norteamericano
- (Febrero)** Presentación en Festival Internacional de Teatro Upa 2009, Compañía de Danza contemporánea “Mórula”

- 2008**
(Diciembre) Actriz, en Obra Dramático Teatral, **“Kaspar”**, dirigida por Aldo Drogett
- (Junio)** Actriz, en Obra Dramático Teatral, **“Mein Kampf”** de Gaorgie Tabori, dirigida por Rodrigo Cabello
- (Enero)** Técnico iluminación de **“Ataúd”** con la Compañía Teatral **“Los que se creen Artistas...”**
- 2007**
(Diciembre) Actriz, en Obra Dramático Teatral, **“En la luna”** de Vicente Huidobro, dirigida por Fernando Cuadra
- (Julio)** Actriz, en Obra Dramático Teatral **“Cimbelino”** de Shakespeare, dirigida por Aldo Drogett.
- Actriz, en presentación de **“El Choke”**, y estreno de **“Historias Diesel”**, compañía **“Na que ver”**, Convencion de arte callejero de Chillán.
- 2006**
- Animación de cumpleaños infantiles, en Productora Caracol
- Actriz, en Obra Dramático Teatral **“Las tres hermanas”** de Chejov, dirigida por Aldo Drogett.
- Actriz, en creación colectiva, **“Cuatro esquinas un semáforo”**, dirigida por Fernando Cuadra.
- Actriz, en creación colectiva de **“El Choke”**, compañía **“Na que ver”**, en convencion de circo de Llay Llay.
- 2005** Actriz, presentación de obra de teatro infantil **“El descuento de los animales”**, compañía **“Doremimo”**.
- 2004** Actriz, Presentación de **“La Remolienda”** para colegios, ésta obra logró el primer lugar en concurso comunal de obras

teatrales escolares.

- 2003** Actriz, Presentación de **“Miseria y la Muerte”** para colegios.
- 2002** Actriz, Presentación de “Jesucristo Súper estrella” para colegios.

CURSOS Y TALLERES

- 2004** Taller de Clown en Balmaceda 1215, montaje final
- 2005** Taller de Expresión Gestual en Balmaceda 1215, montaje final
Taller de Expresión Corporal en Balmaceda 1215, montaje final
Taller de Danza Contemporanea en Colectivo “La Vitrina”
- 2006** Taller de Teatro de Sombras, Balmaceda 1215, montaje final

RECOMENDACIONES

INSTITUTO PROFESIONAL TEATRO LA CASA

- Fernando Cuadra P. : Director de Escuela y Profesor de Actuación.
- Aldo Droguett
- Ilse Alfaro Coordinadora Académica, Escuela de teatro “La Casa”

INFORMACIÓN ADICIONAL

Nacionalidad: Chilena

Fecha de Nacimiento: 12/02/1987

Cédula de Identidad: 16.658.436-1

Estado Civil: Soltera

CURRICULUM VITAE

NOMBRE: Rodrigo Andrés Pardo Bravo.

R.U.T: 12.467.060-8

FECHA DE NACIMIENTO: 26 de Marzo de 1973.

CIUDAD: Santiago

EDAD: 38 años.

ESTADO CIVIL: Soltero.

DOMICILIO: Víctor Manuel 1442, depto 112.Santiago centro.

TELEFONO: 07-4283358./02-5569265.

E-mail: rodrigo.pardo@comcast.net

rodrigo.pardo@gmail.com

fabricadelruidorecords@yahoo.com

ESTUDIOS:

Básicos

- Oratorio Don Bosco, Santiago.

Medios

- Liceo Camilo Ortúzar Montt, Santiago.

Superiores y Complementarios

1990

- Batería (Jazz) con Alejandro Espinoza.
- Taller de Teoría con Guillermo Rifo

1990-1991

- Bateria con Sergio "Tilo" González (Congreso).

1992-1994

- Cursa la carrera de instrumentista superior con mención en Bateria, Escuela SCD.

- Historia de la Música (docta y contemporánea I y II) con Luis Advis.

- Cursa el ramo Técnica para la Producción I y II.

1992-1993

- Estudios de Teoría y Solfeo (I, II,III,IV) con el profesor Guillermo Rifo (SCD).

- Estudios de Apreciación Musical y Estética con Luis Advis.

1993

- Seminario de Análisis de la Música Popular Brasileña, impartido por Luis Advis.

- Estudios de Técnicas de la Producción III y IV (sonido y técnica), impartido por los sonidistas Alejandro Lyon y Francisco Strauss (SCD).

1992-1994

- Estudios de Bateria con el profesor Juan Coderch (SCD).

1993-1994

- Estudios de Piano Funcional con el profesor Pablo Bruna (SCD).
- Estudios de Armonía Clásica y Contrapunto con Luis Advis.

1994-1996

- Ingresa a la Escuela Moderna de Música, para comenzar los estudios de Percusión Clásica, con los profesores Álvaro Cruz y Ricardo Vivanco.

1994-1996

- Participa en el Taller de Conjunto con el profesor Wladimir Groppas, en la Escuela Moderna de Música.

1996

- Asiste al seminario impartido por el baterista norteamericano Dennis Chambers, en la sala SCD.

1997

- Asiste a Seminarios de Midi en el centro de Música y Tecnología de la SCD, impartidos por el profesor Tomás Tayer.

2009

- Realiza el Diplomado de Gestión y Animación cultural de La Escuela de Gestores y Animadores Culturales de Chile (ESCAC), en la Universidad Academia de Humanismo Cristiano. Actualmente está realizando su tesis, orientada a la producción de un disco de diferentes tipos de música, compuesta e interpretada por los internos de las cárceles de la Región Metropolitana.

Otros Estudios

- Estudios de Inglés Básico durante la educación primaria y media.
- 1990 Cursa dos semestres de la carrera "Comercio Exterior", INACAP.

EXPERIENCIA LABORAL:

1988-1989

- Asistente de diagramación de la guía comercial "Guía Verde".

1993

- Profesor de Batería de la academia EVS.
- Toca con el cantautor Alexis Venegas y con el cantante Benny Blues.
- Grabación de jingles y maquetas, junto al cantante Fernando Lobos (grupo Beatlemania) para el festival de Viña del Mar.

1994

- Compone junto al músico Serge Miquel la música de la obra de teatro "Cuentos Medievales" del director Roberto Ancavil (ARCIS).
- Graba para la Radio Futuro el promocional "Rey Sol" junto a Serge - Miquel Trío.
- Participa en diversos conciertos y recitales junto a la banda "Infusión".

- Trabaja profesionalmente con diversos tríos de Jazz de la Escuela Moderna de Música.

1994-2005

- Profesor particular de Batería.

1995

- Participa en la organización de clínicas y conciertos en el centro cultural "Taller del Sol".

- Grabación del disco "Desatados" (Sello Alerce) con el grupo "Adonde Band".

- Sesionista de la cantante y compositora Argentina Paula Rocha.

- Trabaja en el circuito de "covers" Santiaguino.

- Presentaciones promocionales con "Adonde Band" en Canal 11 (diversos programas).

1995-1998

- Comienza a trabajar con "La Russa". Esta banda Funk-Metal desempeñó un reconocido trabajo musical en el mundo underground Santiaguino, presentándose en todo el circuito y en festivales de Rock Alternativo.

1996

- Grabación del E.P. de "La Russa", difundido durante ese año en la Radio Futuro, Radio Zero y Radio Concierto.

1997

- Columnista (cooperador) de la revista cultural "Antena Local", en las secciones de Música y Cultura.

- Sesionista de la banda de Hip-Hop "Acid Hammelin"

- Se integra al cuarteto de Jazz Abstracto "Fedon"; liderado por el guitarrista, compositor y docente universitario Ramiro Molina. Realizan diversas presentaciones en locales y centros culturales.

- Toca en el concierto de docentes de la Universidad de Chile como invitado, junto al destacado bajista nacional Pablo Lecaros y el guitarrista Ramiro Molina.

1998

- Se integra a la banda de Trash-Metal nacional "Missing".

- Participa en el proyecto "Pandamonium"; junto al destacado guitarrista Chileno residente en Alemania; Alberto Cumplido, y el reconocido poeta chileno Andrés Salinas.

- Grabación del primer disco del cuarteto "Fedon", financiado por el premio Fondart 1998. Este se distribuye en Chile y sellos especializados de Europa.

1999-2000

- Imparte clases en la academia de Arte "Diapasón", en sus dos sedes.

1999-2002

- Ejerce como profesor de Batería y desarrolla talleres de Batucadas y Análisis de Música Popular Brasileira, en la Escuela de Todas las Artes de Maipú (5331279).

- Inicia el trabajo junto a su actual banda "Escualo", la que desarrolla un trabajo de investigación basada en el rescate de la música y los valores Latinoamericanos, fusionado con las expresiones más modernas del Rock actual (Metal Mestizo). Realizan múltiples tocatas en Santiago y regiones. En Abril del 2000 sacan su primer E.P. difundido en los medios de comunicación como el single "Nuevo Ciclo" en el 2001.

2000

- Toca junto a Jorge Vidal Trío en la temporada de ciclos de Jazz de Borde Río.

- Participa en el festival de Jazz del Banco del Estado, junto a esta misma agrupación.

- Grabación del E.P. "El Abismo", junto a Jorge Vidal Trío.

2000-2001

- Profesor y organizador de los talleres de Música Batería en el centro comunal Padre Alberto Hurtado (I. Municipalidad de Las Condes).

2002

- Participa junto a "La Banda Del Circo" en la realización de la música incidental utilizada en la teleserie "El circo de las Montini" (TVN).

- Grabación del disco "La banda del circo de las Montini" para el sello Musicavisión.

- Grabación del disco RITUAL de ESCUALO con el sello molecular records.

- Realiza clínica de Batería para la marca Yamaha en la sala SCD Vespucio, junto a Juan Coderch y Cristóbal Rojas.

2003-2005

- Coordinador Académico y Profesor (Batería, Producción Musical y Desarrollo rítmico) en Escuela Nacional de Música, ex Fusión.

- Desarrollo de malla, programas y materiales de estudios para el proyecto educativo de las carreras de instrumentista superior de la escuela nacional de música.

2004

- Endorsement de las marcas "DUALIST" (fábrica escocesa de pedales dobles) y "DUDE" (fábrica de baquetas Argentinas, único representante en Chile)

2005

- Conciertos didácticos Para la Escuela Projazz junto al guitarrista Jorge Vidal.

- Grabación de la segunda producción musical de ESCUALO para el sello Argentino Heaven Records.

2006

- Grabación del video clip promocional del nuevo disco de ESCUALO: H.D.P.

2007

- Inicia su labor como productor musical, realizando música incidental y publicidad en su homestudio JUGUETES SÓNICOS (FABRICA DEL RUIDO RECORDS).
- Participa en la producción musical del disco VOLUMEN IV de la banda nacional de post rock GRIZ.
- Productor musical y sesionista de la banda punk RADICALS.
- En noviembre participa en el primer encuentro nacional chileno de Stickistas donde toca junto al destacado músico argentino-español (director de stick center) Guillermo Cides y la stickista norteamericana Linda Khusman (Oxigene 8).
- Comienza la pre-producción de algunos proyectos discográficos a grabar durante el año 2007, cuyos estilos van desde el hardcore hasta la música electrónica.
- Profesor de batería de la escuela Viento Sur de Pirque.
- Se incorpora a trabajar en proyectos culturales para La Corporación Cultural de San Joaquín.

2007- 2009

- Profesor de batería de la academia Samej (La Reina).

2007-2008

- Junto a Radicals, telonea a importantes bandas internacionales tales como: Reincidentes, El Ultimo Ke Zierre y los legendarios Misfits. En este último concierto Radicals cambia de nombre a IRRADIA, cuyo primer larga duración será lanzado a fines de este año 2011.

2009

- Junto a una comunidad de músicos, funda el sello discográfico independiente Fábrica del Ruido Records. Éste, cuenta entre sus filas con las bandas nacionales: ESCUALO, KAMKEN, IRRADIA, COMANDANTE PARDO'S y el cantautor chileno radicado en Madrid ENRIQUE MEZA. Distribuye en Chile los discos de las bandas argentinas: AVERNAL y CRUZ DIABLO.

- Produce y arregla el primer disco de Enrique Meza (Fragmentos de un Sueño) para ser publicado en España.
- Productor musical de los discos de Pantano y de Andrés Lecaros y los Forajidos.
- Se incorpora también como baterista de la banda de rock progresivo Kamken.
- Productor musical de los discos de Pantano y de Andrés Lecaros y los Forajidos.
- Junto a F.D.R producciones (productora de eventos del sello) Records) se encargan del Encuentro Sudamericano de Gestión Cultural, que se realiza en Octubre de ese mismo año en Santiago.

2010

- Como gestor cultural se adjudica dos fondos para desarrollar programas educativos:
 - “Música sin Fronteras”: orientado a la músico- terapia, tratando personas con síndrome de down, autismo y otras dolencias mediante la interpretación y educación musical. (Hogar San Ricardo Y Misión Batuco).
 - “¡Yo Consumo Música!”. proyecto desarrollado para la implementación de talleres de instrumento y producción musical dirigido a la comunidad de San Joaquín (CONACE).
- Se finalizan los discos: “Volumen 1” (ESCUALO), “Umplaggio” (KAMKEN) y los singles promocionales: “Jinete Fantasma”, “No control” y “Somos los dispuestos a morir” (IRRADIA), para su distribución durante el año 2011.
- Concierto acústico para el programa de televisión “La Dosis” de ENETV (transmisión por Internet) de KAMKEN.
- Realización y lanzamiento del DVD: “Kamken en vivo Sala Master: Antia mores de un Ser”.

2011

- Lanzamiento de los videoclips promocionales: "Son of a beige" y "Antiamor" de KAMKEN, para su promoción durante este año.

-Actualmente prepara los lanzamientos para fin de año de 4 producciones del sello.

CURRICULUM VITAE

1. ANTECEDENTES PERSONALES

- Nombre: Catherine Irene Jara Rebolledo
- Edad: 28 años
- Rut: 16.042.145-2
- Teléfono: 78854970
- E-mail: cjara@hotmai.com
- Fecha y lugar nacimiento: 2 de Marzo de 1985
- Dirección: Serrano 266, Santiago Centro.

2. FORMACIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

- Liceo Comercial de San Bernardo, Contabilidad. Egresado el año 2002.

3. FORMACION ACADEMICA

- 2009: Egresada "Escuela de teatro La Casa" título profesional, Actriz.

4. EXPERIENCIA TEATRO PROFESIONAL

- 2009: "Las Brutas" de Juan Radrigán, dirección Andrea Giadach.
- 2010: "Engendro" creación colectiva, dirección Aldo Droguett.
- 2011: "Profecía del delirio" Creación colectiva, Dirección Natalia Goñia.
- 2011: "Tocaron la campana" obra de prevención de consumo de drogas, Teatro Cultura.
- 2012: Segunda temporada "Profecía del delirio".
- 2012: "Asamblea constituyente de los asalariados" F.A.P.

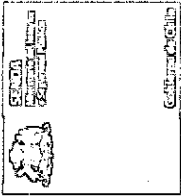
5. EXPERIENCIA AUDIOVISUAL.

- 2009: "Las Peluqueras" Corto realizado por estudiantes de la Universidad Católica.
- 2010: "Matar la gallina" Cumshot records.
- 2011: Corto realizado por estudiantes de cine de la Universidad de Chile.

6. OTROS

- Monitora infantil en eventos y cumpleaños.

CATHERINE JARA REBOLLEDO
MAYO, 2013.



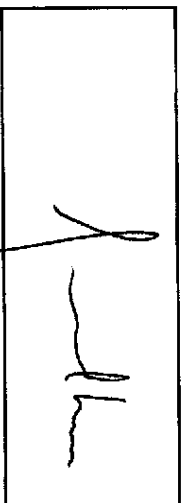
**PRESUPUESTO DEL PROGRAMA
DESCRIPCIÓN DE ÍTEMS DE GASTO**

GASTOS OPERACIONALES

TIPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	QUIEN Y CUANTO APORTA \$			TOTAL \$
			APORTE PROPIO	APORTE DE TERCEROS		
CD	3 CAJAS	1521	0	0	4,564	
TINTA IMPRESORA NEGRA	6 CAJAS	5999	0	0	35,594	
TINTA IMPRESORA COLOR	6 CAJAS	8000	0	0	40,000	
DVD	2 CAJAS	2200	0	0	2,200	
REDMA PAPEL	6	2581	0	0	4,400	
					0	
					0	
	SUB TOTAL \$		0	0	86,758	
	TOTAL ÍTEM \$				86,758	

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROGRAMA

ITEM	APORTE SOLICITADO A SENDA	APORTE PROPIO	TOTAL ITEM	% DEL ITEM APORTE SENDA
GASTOS OPERACIONALES	86.758	0	86.758	9,0%
GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES	62.400	0	62.400	6,4%
PERSONAL	458.880	0	458.880	46,3%
EQUIPAMIENTO	360.000	0	360.000	37,2%
TOTAL	968.038	0	968.038	100,0%



Firma y Nombre Representante Legal Entidad
(Nombre Entidad)



SEÑOR

WILFREDO ALFEN

Agrupación para Libertad y La Defensa de los Derechos Humanos

PRESENTE.-

A través de la presente carta, vengo a entregar el apoyo de la Corporación de Educación y Salud de la comuna de San Miguel al proyecto "Laboratorios Teatrales en Educación y Prevención en Temáticas de Abuso de Estupefacientes", al proyecto concursable SENDA 2013 que Uds. están presentando y que se ejecutará en los siguientes establecimientos educacionales dependientes de nuestra corporación municipal.

- ✓ Colegios Santa Fe
- ✓ Colegio Andrés Bello
- ✓ Liceo Betsabé Hormazábal
- ✓ Colegio Pablo Neruda

Sin otro particular le saluda muy cordialmente a Ud.


Jaime Fuentealba Maldonado
Secretario General
Corporación Municipal de San Miguel




DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

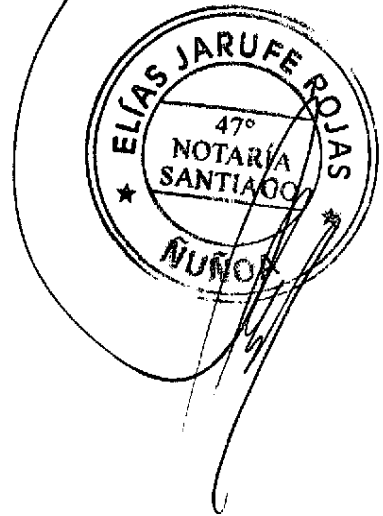
La persona que suscribe, en su calidad de representante legal de la entidad denominada **Agrupación para la Libertad y la Defensa de los DDHH, LIBERAR**, y de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento del Fondo Especial del Artículo 46 de la Ley N° 20.000, aprobado mediante Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, declara bajo juramento que la entidad que representa no se encuentra en mora de presentar informes técnicos o rendición de gastos por concepto de programas, proyectos o actividades financiadas por algún organismo de la Administración del Estado.

En Santiago, a 17 de Mayo de 2013

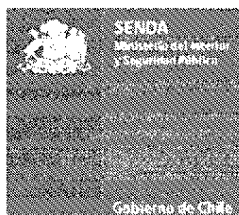
Nombre Representante Legal Luis Fernando Lira Haquin

Firma Representante Legal


4.814.549-3



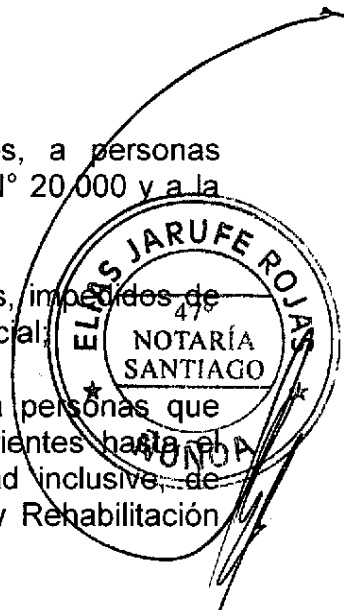
Con esta fecha autorizo la firma de don LUIS FERNANDO LIRA HAQUIN, C.I. 4.814.549-3, quien declara bajo juramento que se encuentra actualmente facultado para actuar en representación de "AGRUPACION PARA LA LIBERTAD Y LA DEFENSA DE LOS DD.HH." - Santiago, Mayo 17 de 2013.-



DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

La persona que suscribe, en su calidad de representante legal de la entidad denominada Asociación Liberar, y de conformidad con lo establecido en el Artículos 13 del Reglamento del Fondo Especial del Artículo 46 de la Ley N° 20.000, aprobado mediante Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, declara bajo juramento que la entidad que representa no se encuentra en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Estar declarados en quiebra por sentencia firme;
- b) Tener, entre sus representantes legales o directores, a personas condenados en causa criminal, por infracción a la Ley N° 20.000 y a la Ley N° 19.913;
- c) Estar la entidad, su representante legal o sus directores, impedidos de contratar por afectarles cualquiera inhabilidad legal o judicial;
- d) Tener, entre sus representante legales o directores, a personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, de funcionarios del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol
- e) Habérsele puesto término anticipado a un convenio previo de transferencia de recursos, suscrito con el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, dentro de los dos años anteriores a su postulación, por causa imputable a esa entidad.



En Santiago, a 17 de Mayo de 2013

4814549-3

Nombre Representante Legal Luis Fernando Lira Haquin

Con esta fecha autorizo la firma de don LUIS FERNANDO LIRA HAQUIN, C.I. 4.814.549-3, quien declara bajo juramento que se encuentra actualmente facultado para actuar en representación de "AGROPACION PARA LA LIBERTAD Y LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS". - Santiago, mayo 17 de 2013. -



DIRECCION DE GESTION COMUNITARIA
UNIDAD DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Santiago,

La Dirección de Gestión Comunitaria deja **Constancia** que la Organización Comunitaria Funcional denominada **“AGRUPACION PARA LA LIBERTAD Y LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS”**, está inscrita en el Registro Público de esta Municipalidad bajo **F/OO1100** y tiene su personalidad jurídica vigente.

La directiva que registran nuestros antecedentes está compuesta por:

PRESIDENTE	LUIS LIRA HAQUIN	4.814.549-3
SECRETARIO	JUAN PRIETO URZUA	4.793.892-9
TESORERO	FERNANDO ORTIZ SILVA	9.093.092-3
1ER.DIRECTOR	MARTA GUERRA MEDINA	9.587.739-7
2DO.DIRECTOR	WILFREDO ALFSEN OVANDO	5.928.785-0

Declara además, que la señalada organización realizó elecciones de directorio el **2 de Julio de 2012**, según consta en nuestros registros y la directiva electa en este acto tiene una duración de tres años (art. 19 Ley 19.418 y Art. 34 Ley 20.500), por lo que su Directiva se encuentra, **Vigente, hasta el 2 de Julio de 2015**



MARÍA INÉS DE FERRARI ZALDIVAR
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN COMUNITARIA



MRA/ dod



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **AGRUPACIÓN PARA LA LIBERTAD Y LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUM**, RUT **65.008.209-5**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **29/04/2009**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: FERNANDO LIRA HAQUIN
RUT del Representante Legal	: 4.814.549-3
Nombre de la Institución	: AGRUPACIÓN PARA LA LIBERTAD Y LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUM
RUT de la Institución	: 65.008.209-5
Fecha de emisión del certificado	: 05/03/2012

13-2-047

BOLETA CO-TRIBUTARIO

REUNION O RAZON SOCIAL
AGRUPACION PARA LA LIBERTAD Y LA
DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

DIRECCION
MERFANOS 1160 1102
SANTIAGO

RUT 65.008.203-5

SII online
www.sii.cl

BOLETA CO-TRIBUTARIO

Utilice la oficina virtual del SII en Internet
www.sii.cl es más fácil, rápido y seguro

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12

Recuerde, no procede el
derecho a crédito fiscal por
adquisición de bienes o
prestación de servicios que no
distan relación con el giro o
actividad del contribuyente. Art.
23 N°1 D.L. 625 Ley de IVA.



RECIBO EMISSION 08/05/2000

N° DE SERIE 28098677820

SU EJECUTIVO DE CUENTA ES : INGRID CARLA ZAMORANO ESPINOZA TELEFONO : 600 3203000
 SUCURSAL : PLAZA BULNES DIRECCION: AVDA. LIBERTADOR BDO. O'HIGGINS 1296

AGROPACION PARA LA LIBERTAD Y LA DEFENSA
 DEPARTAMENTO D
 DIAGONAL PARAGUAY 437
 8330039 SANTIAGO

0054-M-C-00
 79781

ESTADO DE CUENTA CORRIENTE ML
 0-000-62-79781-9 001 07092813

CARTOLA DESDE HASTA PAGINA
 50 31/05/2013 28/06/2013 1 de 1

Nota: Consideramos como aprobado este estado de cuenta si dentro de 90 días no hemos recibido aviso en contrario. En caso de discrepancia rogamos formular sus observaciones a Superlíneas (800) 320 3000.

Si su dirección ha cambiado, por favor infórmele en la sucursal más próxima.

DETALLE DE MOVIMIENTOS

SALDOS DIARIOS

FECHA	SUCURSAL	DESCRIPCION	N° OCTO.	CHEQUES Y OTROS CARGOS	DEPOSITOS Y OTROS ABONOS	SALDO
05/06	PZA. EGANA	Cheque Pagado en Efectivo	0000638	163.070		
05/06	PZA. EGANA	Cheque Pagado en Efectivo	0000630	18.900		22.380.582
07/06	PZA. EGANA	Cheque Pagado en Efectivo	0000639	150.000		
07/06	PZA. EGANA	Cheque Pagado en Efectivo	0000640	58.500		22.172.082
12/06	IRARRAZ BF	Cheque Depositado	0000644	522.000		
12/06	P. Arauco	Cheque Pagado en Efectivo	0000643	360.000		
12/06	P. Arauco	Cheque Pagado en Efectivo	0000646	358.000		
12/06	P. Arauco	Cheque Pagado por Caja	0000641	179.500		20.752.582
13/06	AV.LARRAIN	Cheque Pagado en Efectivo	0000645	225.000		20.527.582
14/06	Bandera	Cheque Canje Recibido Otro Banco	0000648	1.800.000		
14/06	Bandera	Cheque Canje Recibido Otro Banco	0000647	65.000		18.662.582
19/06	BANCA GGBE	Depósito Documento Otros Bancos			5.326.800	23.989.382
25/06	Pza.Bulnes	Cheque Pagado en Efectivo	0000651	2.000.000		
25/06	Pza.Bulnes	Cheque Pagado en Efectivo	0000652	80.020		21.909.362
27/06	Sta. Lucia	Cheque Pagado en Efectivo	0000655	1.000.000		
27/06	PZA. EGANA	Cheque Pagado en Efectivo	0000653	61.200		
27/06	PZA. EGANA	Cheque Pagado en Efectivo	0000650	23.000		
27/06	Agustinas	COM.MANTENCION PLAN		8.010		
27/06	Agustinas	Resumen de Comisiones ***** COM.MANTENCION PLAN		8.010		

INFORMACION DE CUENTA CORRIENTE

SALDO INICIAL	DEPOSITOS	OTROS ABONOS	CHEQUES	OTROS CARGOS	IMPUESTOS	SALDO FINAL
22.562.552	5.326.800	0	7.064.190	8.010	0	20.817.152

INFORMACION DE LINEA DE CREDITO

CUPO APROBADO	MONTO UTILIZADO	SALDO DISPONIBLE	FECHA DE VENCIMIENTO

MENSAJES

"ESTIMADO CLIENTE: CONFORME A NORMATIVA VIGENTE SE RECUERDA LA NECESIDAD DE ACTUALIZAR ANUALMENTE CON SU EJECUTIVO DATOS PERSONALES Y FINANCIEROS CON DOCUMENTACION DE RESPALDO"

CAMBIALE A LA CARTOLA VIA E-MAIL EN WWW.SANTANDER.CL Y OLVIDATE DEL PAPEL.
 MANTEN ESTA CARTOLA Y LAS DE LOS ULTIMOS AÑOS. A TODA HORA EN WWW.SANTANDER.CL.

